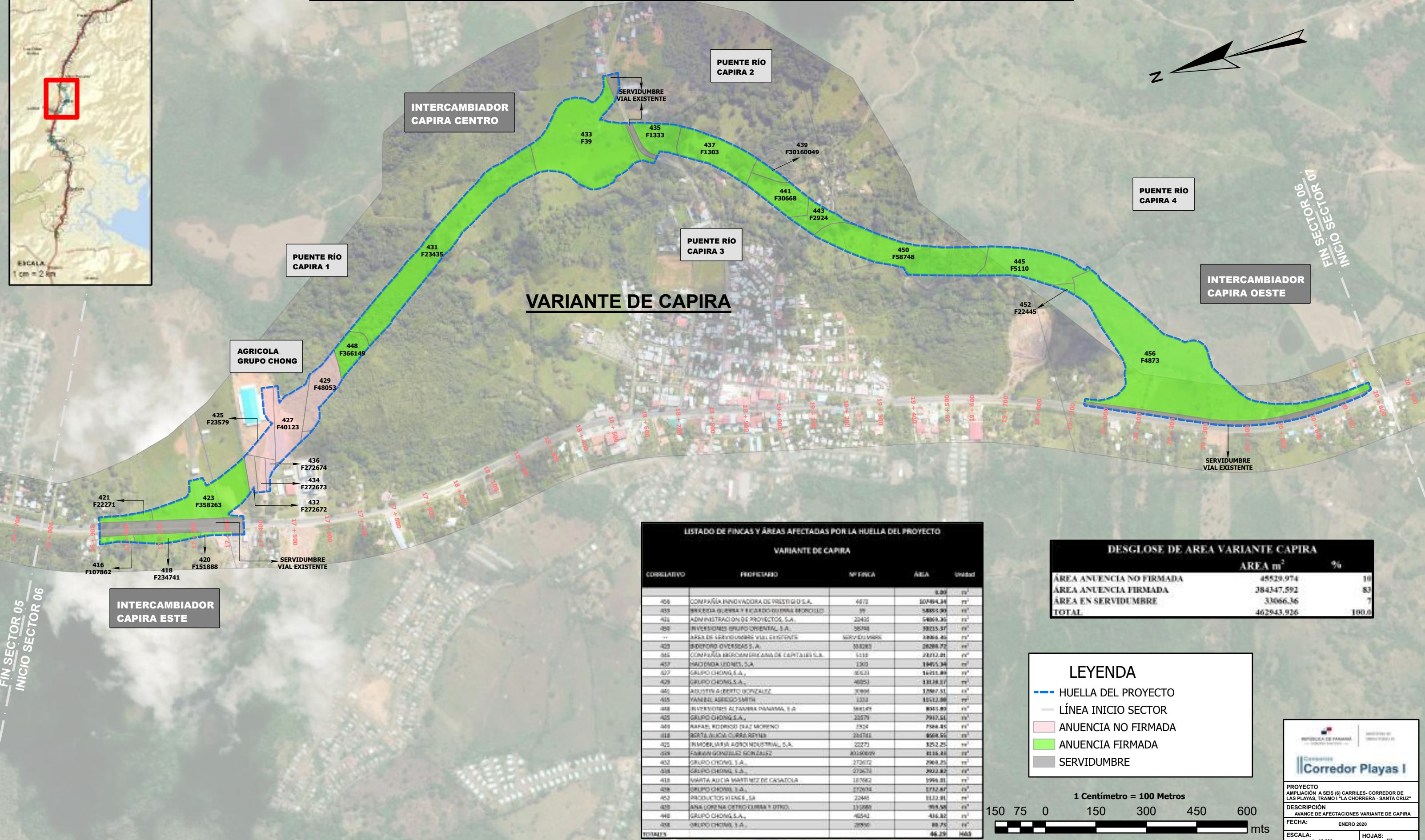


ESTADO DE ANUENCIAS EN VARIANTE DE CAPIRA



REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Desarrollo Rural

Corredor Playas I

PROYECTO	AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES- CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO I "LA CHORRERA - SANTA CRUZ"
DESCRIPCION	AVANCE DE AFECTACIONES VARIANTE DE CAPIRA
FECHA:	ENERO 2020
ESCALA:	1 : 10,000
HOJAS:	1/1

ESTADO DE ANUENCIAS EN VARIANTE DE CAMPANA



Estudio de Impacto Ambiental
“VARIANTE DE CAPIRA”

Respuesta I.

Panamá 26-Diciembre-2019 de 2019

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Eduardo Sousa Leonor con cédula de identidad personal
8-406-238, en calidad de dueño (o representante legal de la
sociedad) de la Finca con número 1303 y folio _____
confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del
Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el
Estudio de Impacto Ambiental denominado "**AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES –**
CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO I: LA CHORRERA – SANTA CRUZ,
PROVINCIA DE PANAMA OESTE", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera,
Capira y Chame.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la
intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi
consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido
los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.


FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

ro. Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula No 8-707-101

CERTIFICO:

Dijo he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la
actua del firmante. A continuación son imágenes por lo que la
misma es auténtica.

03 ENE 2020

Panamá

Notaria

Tatiana Pitty

Bethancourt

8-707-101

Notaria

Panamá

2020



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eduardo Enrique
Sousa - Lennox Mendoza

NOMBRE LEGAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-NOV-1954
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M. CONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPIRACIÓN: 25-ABR-2016 EXPEDIDA: 25-ABR-2016



8-406-238

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE
GORRIOL CAMANIE
FECHA: 2019.04.01 08:31:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

121573/2019 (I) DE FECHA 29/03/2019

QUE LA SOCIEDAD

HACIENDA LEONES S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 763868 (S) DESDE EL VIERNES, 16 DE MARZO DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ANGELA KARINA BOLAÑOS

SUSCRITOR: MIREYA ROSAS CHONG

DIRECTOR: EDUARDO SOUSALENNOX MENDOZA

DIRECTOR: EDUARDO E. SOUSALENNOX R.

DIRECTOR: LUIS CARLOS PIEDRA MURILLO

PRESIDENTE: EDUARDO SOUSALENNOX MENDOZA

TESORERO: EDUARDO E. SOUSALENNOX R.

SECRETARIO: LUIS CARLOS PIEDRA MURILLO

AGENTE RESIDENTE: EDUARDO ENRIQUE SOUSALENNOX RIVERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EJERCIDA POR EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE: DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES CADA ACCIÓN

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 01 DE ABRIL DE 2019 A LAS 08:31 AM.



Verde su documento electrónico a través del CÓDIGO QR que está en el pie de página.
o a través del lector de código QR: 30E8BD49-042C-4F35-BABF-070C9570C8DF
Registro Público de Panamá - Via Cipriano, frente al Hospital San Fernando
Av. Agustín Guzmán 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Respuesta 2.

Panamá, 23 de diciembre de 2019

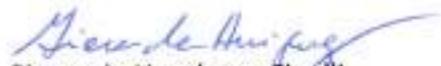
Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I-Ministerio de Obras Públicas
E.S.M.

Por este medio, yo, Gioconda Henríquez Cinelli, con cédula de identidad personal 8-480-40, en calidad de Secretaria de la sociedad Administración de Proyectos, S.A., dueña de la Finca con número de registro 23,435 y código de ubicación 8201, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Ampliación a seis (6) carriles- Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera – Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera, Capira y Chame en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atentamente,


Gioconda Henríquez Cinelli
Cédula: 8-480-40
Secretaria
Administración de Proyectos, S.A.

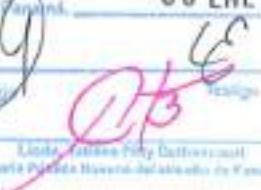


Méjico, italiano Pity Battocchio, número 1500a Nirvana del Circuito
de la Poblada de Panamá, con Cédula 1507301.

CERTIFICO:

Que he recibido la (a) finca (y) terreno (s) con la que se ha hecho la
póliza del finca(s) a nombre (y) de (quien) para lo que se
conservarán (s).

08 ENE 2020


Luisa Patricia Pity Battocchio
Secretaria Pública Nirvana del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Gioconda
Henríquez Cinelli**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-DIC-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 18-FEB-2019 EXPIRA: 18-FEB-2025

8-480-40



Gioconda Henríquez

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE
GOROLLO CAMANO
FECHA: 2019-04-01 08:30:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

121570/2019 (0) DE FECHA 29/03/2019

QUE LA SOCIEDAD:

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 94555 (5) DESDE EL DOMINGO, 12 DE MARZO DE 1972

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS CARGOS SON:

~~PRESIDENTE: ROGELIO RAFAEL HENRIQUEZ~~

~~SECRETARIO: GIOCONDA HENRIQUEZ CINELU~~

SUSCRITOR: ROGELIO RAFAEL HENRIQUEZ

SUSCRITOR: CATHERINE CINALLI DE HENRIQUEZ

DIRECTOR: ROGELIO RAFAEL HENRIQUEZ

DIRECTOR: GIOCONDA HENRIQUEZ CINELU

AGENTE RESIDENTE: GARCIA & GARCIA

DIRECTOR / TESORERO: ALEXANDRA HENRIQUEZ CINELU

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO

QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES CON VALOR NOMINAL

DETALLE DEL CAPITAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE CIÉN (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CINCO BALBOAS (\$5/100.00) POR ACCIÓN. LAS ACCIONES PODRÁN SER EMITIDAS ÚNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA

ACCIONES: NOMINATIVAS

QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 01 DE ABRIL DE 2019 A LAS 08:30 AM.



Validar su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9C16643-BB35-490B-AFF9-AEFD0401HCAE

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 6830-1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6999

Respuesta 3.

No. 3. Nota DEIA-DEEIA-AC-0210-0612-19.

- a. Presentar para la sociedad Grupo Chong, S.A. (Finca N°23579, 28950, 40123, 48053, 48542, 272672, 272673 y 272674) la anuencia (notariada) firmada por el Representante Legal, con su cédula. Incluir dichos documentos para cada una de las fincas señaladas.

RESUMEN DE GESTIONES A LA ANUENCIA GRUPO CHONG, S.A.

- Antecedente de la primera aclaratoria

Referente a las fincas 23579, 28950, 40123, 48053, 48542, 272672, 272673 y 272674 todas propiedad de la sociedad Grupo Chong, S.A., con quien iniciamos contactos desde el mes de marzo de 2019 sosteniendo la primera reunión el 15 de marzo de 2019, en la planta ubicada en el Distrito de Capira, en la que participó el personal del Consorcio, el gerente y agente suscriptor de Grupo Chong, además del Licenciado Luis Baruco, abogado encargado del tema catastral de la empresa.

Luego de esto, se dieron contactados vía telefónica al Lic. Iván Ruiz Ochy, teléfonos 273-7113 / 273-7115 / 6617-0785, gerente de la empresa y agente residente de la sociedad Grupo Chong, S.A. tal como se muestra en el documento anexo de registro público. Alterno a esto, se visitaron las oficinas de la empresa ubicadas en Urbanización Ojo de Agua, Calle Principal, Plaza Avícola Chong. San Miguelito, Panamá, para la entrega de notas relacionadas a las Fincas (ocho) para la revisión, del agente residente. Se adjunta reporte fotográfico”.

- Antecedente de la segunda aclaratoria

Desde la reunión del **15 de marzo de 2019**, en la planta de Avícola Chong ubicadas en Villa Rosario Capira, en la cual se hace referencia en la primera nota aclaratoria ante el Ministerio de Ambiente, no hemos podido establecer comunicación con el **abogado Luis Baruco** quien sería la persona encargada de llevar todo el trámite relacionado con la posible afectación de las fincas de esa sociedad. Sin embargo, no es hasta el mes de **octubre de 2019**, cuando se logró establecer nuevamente contacto con el **Licenciado Iván Ruiz**, gerente y primer abogado que nos atendió por parte de la sociedad.

No obstante, mantenemos registros de llamadas desde el mes de Octubre de 2019, hasta el 20 de diciembre de 2019, las cuales procedemos a detallar:

- 07 de octubre de 2019: se contactó al Licdo. Iván Ruiz Ochy (6617-0785) quien nos indicó que se mantenía en periodo de vacaciones y duelo por lo cual no nos dio mayor detalles de la firma de las anuencias correspondientes a las fincas antes mencionadas.
- 08 de octubre de 2019: se le realizaron tres (3) llamadas al Licdo. Iván Ruiz Ochy quien no atendió dicha llamada.
- 09 de octubre de 2019: se contactó al Licdo. Iván Ruiz Ochy donde se le comunicó que personal del CPI estaría realizando entrega nuevamente de las anuencias para las respectivas firmas, dichas anuencias fueron entregadas en Ojo de Agua, San Miguelito, en la Planta de Avicola Chong como lo muestra la foto adjunta.
- 12 de diciembre de 2019: se realizaron dos (2) llamadas al Licdo. Iván Ruiz Ochy quien no atendió dicha llamada.
- 16 de diciembre de 2019: se realizaron dos (2) llamadas al Licdo. Iván Ruiz Ochy quien no atendió dicha llamada.
- 20 de diciembre de 2019: se contactó al Licdo. Iván Ruiz Ochy para conocer si se contaba con la firma del representante legal en las anuencias entregadas.

De igual forma detallamos y adjuntamos los correos enviados, con la finalidad de obtener respuesta por parte de algún directivo de la empresa.

- 10 de diciembre de 2019, se envió correo al Licenciado Iván Ruiz solicitando su colaboración con la gestión ante el representante legal de la sociedad para la firma de las anuencias ambientales.
- 23 de diciembre de 2019, Se reitera la solicitud de la gestión.
- 30 de diciembre de 2019, Se envía correo electrónico reiterando la solicitud, luego de visita en sitio realizada el día 27 de diciembre 2019, que se nos proporcionó una dirección de correo electrónico de la empresa (avicolachong@cwpanam.net)

- 31 de diciembre de 2019, la licenciada Daniela Yegres confirma recibido del correo de lo enviado.
- Se intenta Los teléfonos que aparecen en la firma del correo Tel.: [507] 273-7115 / 13 | No son atendidos y pudimos obtener un nuevo correo (asistente.gg@grupochong.com).
- 03 de enero del 2020, se adjunta formato de anuencia ambiental para el trámite correspondiente.
- 03 de diciembre de 2020, también se logró conseguir el contacto (6570-9301) del señor Bosco Orozco de Grupo Chong y de igual forma se le solicito información de coreos de los directivos de la empresa y fue infructuoso.
- 06 de enero de 2020, Se envia correo de reitero (por separado) a el licenciado Iván Ruiz, Bosco Orozco y la Licenciada Daniela Yegres.

Con la intención de cumplir a cabalidad las subsanaciones emitidas por Mi Ambiente en la nota DEIA-DEEIA-AC-0210-0612-19 del 06 de diciembre de 2019, en la cual resalta, en el punto 3 presentar la Anuencia (notariada) de las fincas correspondientes a la sociedad Grupo Chong, S.A. (Finca No. 23579, 28950, 40123, 48053, 48542, 272672, 272673 y 272674), hemos tratado por todos los medios posibles obtener una respuesta de parte de los propietarios y/o representante legal de la sociedad para la firma de las anuencias correspondientes a las fincas mencionadas.

Detalles Registro de llamadas

Iván Ruiz G Chong

Detalles Registro de llamadas

23 dic. 2019 12:11 p. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
20 dic. 2019 10:48 a. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
20 dic. 2019 9:28 a. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
17 dic. 2019 8:20 p. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
16 dic. 2019 11:26 a. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
16 dic. 2019 9:47 a. m.	00:00:10	Saliente
✓ 6617-0785		
12 dic. 2019 2:49 p. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
12 dic. 2019 2:48 p. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		

 Borrar registro llamadas



Detalles Registro de llamadas

Iván Ruiz G Chong

Detalles Registro de llamadas

7 dic. 2019 11:42 a. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
7 dic. 2019 11:42 a. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
9 oct. 2019 12:49 p. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
8 oct. 2019 5:28 p. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
8 oct. 2019 3:49 p. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
8 oct. 2019 3:48 p. m.	00:00:10	Saliente
✓ 6617-0785		
7 oct. 2019 2:56 p. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		
7 oct. 2019 11:44 a. m.	00:00:00	Saliente
✓ 6617-0785		

 Borrar registro llamadas



Bosco Grupo CHONG

Detalles Registro de llamadas

3 ene. 3:26 p. m. Saliente
6570-0301

3 ene. 3:23 p. m. Saliente
6570-0301

3 ene. 11:44 a. m. Entrada
6570-0301

3 ene. 10:49 a. m. Saliente
273-7113

3 ene. 10:48 a. m. Saliente
273-7113

3 ene. 10:47 a. m. Saliente
273-7113

3 ene. 10:36 a. m. Saliente
273-7113

3 ene. 10:34 a. m. Saliente
273-7113

31 dic. 2019 9:46 a. m. Saliente
273-7113

G Chong Ofic 1

Detalles Registro de llamadas

3 ene. 10:49 a. m. Saliente
273-7113

3 ene. 10:48 a. m. Saliente
273-7113

3 ene. 10:47 a. m. Saliente
273-7113

3 ene. 10:36 a. m. Saliente
273-7113

3 ene. 10:34 a. m. Saliente
273-7113

31 dic. 2019 9:46 a. m. Saliente
273-7113

Borrar registro llamadas Borrar registro llamadas



Marisol Riquelme

De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el: lunes, 06 de enero de 2020 17:06
Para: 'iruiz@grupochong.com'
Asunto: RV: Anuncios - GRUPO CHONG, S.A.
Datos adjuntos: ANUENCIA TRAMO 1.doc

Importancia: Alta

Buenas tardes, adjunto Formato 2020.

Saludos cordiales,

MR

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: lunes, 06 de enero de 2020 16:58
Para: 'iruiz@grupochong.com' <iruiz@grupochong.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Yauruslaidis Ibarra' <yibarra@playaspan.com>
Asunto: Anuncios - GRUPO CHONG, S.A.
Importancia: Alta

Buenas tardes Licdo. Iván:

Esperando que este comienzo de nuevo año le traiga, mucha dicha, paz y prosperidad, queremos hacer de su conocimiento que seguimos a la espera de su colaboración en referencia a la rúbrica de las anuncios por parte de quien representa a la sociedad Avícola Chong, S.A., según Registro Público.

Saludos cordiales,

|| Consorcio
|| Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
 (507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:<mailto:marisol.riquelme@playaspan.com>]

Enviado el: Junes, 23 de diciembre de 2019 11:55

Para: 'iruiz@grupochong.com' <iruiz@grupochong.com>

Asunto: Anuencias - GRUPO CHONG, S.A.

Importancia: Alta

Estimado Lic. Ruiz:

Tal y como conversamos el día viernes en horas de la mañana, espero haya tenido la oportunidad de expresar la importancia de las anuencias al Sr. KA CHUN CHEUN, presidente de la sociedad y al secretario CHUNG MEI OI (en caso que ellos estén ausentes, contar con la colaboración de rúbrica del Vice – Presidente Sr. ALEXANDER LAW LOO Y el Subsecretario, el Sr. MIGUEL SIN-JUAN CHEUNG, AMBOS DE FORMA INDEPENDIENTE), y sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos por Mi Ambiente, ante el Proyecto Corredor de Las Playas I.

Quedo al tanto,

|| Consorcio
|| **Corredor Playas**

Marisol Riquelme

Coordinadora Social

Oficina Técnica

Tels.: (507) 6325-6809

(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:<mailto:marisol.riquelme@playaspan.com>]

Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2019 16:11

Para: 'iruiz@grupochong.com' <iruiz@grupochong.com>

CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>

Asunto: Anuencias - GRUPO CHONG, S.A.

Importancia: Alta

Buena tarde Lic. Iván:

Extendiéndole un cordial saludo y confiada en la importancia brindada por Ud. a nuestra solicitud, me animo a consultarle si en efecto ya podemos contar con las firmas en las anuencias solicitadas y la copia de identificación personal de quien represente a la sociedad.

Estamos atentos a su favorable respuesta e indicaciones de donde podemos recoger los originales.

Saludos cordiales,

|| Consorcio
|| **Corredor Playas**

Marisol Riquelme

Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:<mailto:marisol.riquelme@playaspan.com>]

Enviado el: martes, 10 de diciembre de 2019 15:56

Para: 'iruiz@grupochong.com' <iruiz@grupochong.com>

CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; Mercado Garzón, José <MercadoG@fcc.es>

Asunto: Anuencias - GRUPO CHONG, S.A.

Buenas tardes Lic. Ruiz,

Deseándole un cordial saludo de paz y bien en las fiestas que se avecinan, me dirijo a Ud. para solicitarle nuevamente su colaboración en ciertos requisitos que nos exige el Ministerio de Ambiente para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) a nuestra empresa FCC Consorcio Corredor de las Playas, quien como ya conoce estará desarrollando el proyecto "Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste".

Debido a esto nos encontramos recolectando un documento denominado "Anuencia" entre los propietarios y/o representantes legales de propietarios de fincas que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto, como requerimiento del Ministerio de Ambiente para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Debido a lo anterior, encontramos en nuestra investigación catastral que las siguientes fincas pertenecen a la sociedad GRUPO CHONG, S.A. :

425	23579	GRUPO CHONG, S.A.
427	40123	GRUPO CHONG, S.A.
429	48053	GRUPO CHONG, S.A.
432	272672	GRUPO CHONG, S.A.

434	272673	GRUPO CHONG, S.A.
436	272674	GRUPO CHONG, S.A.
438	28950	GRUPO CHONG, S.A.
440	48542	GRUPO CHONG, S.A.

Por lo cual estamos requiriendo de su valiosa colaboración para obtener estas anuencias, que deben ser firmadas por el representante legal de la sociedad acompañadas del documento de identificación personal (para poder ser notariados). Le adjuntamos modelo "Anuencia" que debe ser utilizado en cada una de las 8 (ocho) fincas.

Agradezco de antemano su comprensión, importancia y celeridad brindada al caso.

Saludos cordiales,

|| Consorcio || Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social

Oficina Técnica

Tels.: (507) 6325-6809

(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

Marisol Riquelme

De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el: lunes, 06 de enero de 2020 17:19
Para: 'AVICOLACHONG@CWPANAMA.NET'
CC: 'Juan Ramón Gómez'; 'Yauruslaidis Ibarra'
Asunto: RE: KA CHUN CHEUN / CHUNG MEI OI / Instrucciones para Rúbrica
Datos adjuntos: FORMATO ANUENCIA TRAMO 1 - 2020.doc

Importancia: Alta

Buena Tarde Licda. Yegres:

Para la gestión correspondiente le adjunto el nuevo formato con fecha 2020 para gestión de rúbrica del Representante de la Sociedad, según se establezca en Registro Público.

Saludos cordiales,

|| Consorcio || Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
 (507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: viernes, 03 de enero de 2020 10:55
Para: 'AVICOLACHONG@CWPANAMA.NET' <AVICOLACHONG@CWPANAMA.NET>
CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Yauruslaidis Ibarra' <yibarra@playaspan.com>
Asunto: RE: KA CHUN CHEUN / CHUNG MEI OI / Instrucciones para Rúbrica

Feliz Año nuevo Licenciada Yegres:

En varias ocasiones he intentado comunicarme vía telefónica con Ud., con la finalidad que me confirmara la recepción del documento, remitido en la mañana del 31 de diciembre desde mi celular, de todas formas nuevamente se lo adjunto.

Saludos cordiales,

Consorcio Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social

Oficina Técnica

Tels.: (507) 6325-6809

(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: AVICOLACHONG@CWPANAMA.NET [mailto:AVICOLACHONG@CWPANAMA.NET]

Enviado el: martes, 31 de diciembre de 2019 8:40

Para: 'Marisol Riquelme' <marisol.riquelme@playaspan.com>

CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Yauruslaidis Ibarra' <yibarra@playaspan.com>

Asunto: RE: KA CHUN CHEUN / CHUNG MEI OI / Instrucciones para Rúbrica

Buen Dia Lic Marisol, confirmamos de recibido

Mas sin embargo el documento adjunto que hay que firmar no llego, por favor envie lo de nuevo

Daniela Yegres | Asistente de Gerencia General | **Grupo Chong, S.A.**

Tel.: [507] 273-7115 / 13 | asistente.og@grupochong.com | Panamá, Ojo de Agua

POLLOS FRESCOS DE ALTA CALIDAD

Síguenos @AvicolaChong



De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>

Enviado el: 30 de diciembre de 2019 12:45 p. m.

Para: avicolachong@cwp Panama.net

CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Yauruslaidis Ibarra' <yibarra@playaspan.com>

Asunto: KA CHUN CHEUN / CHUNG MEI OI / Instrucciones para Rúbrica

Estimados señores KA CHUN CHEUN y CHUNG MEI OI:

Tengo a bien extenderles un saludo de paz y bien en estas fiestas de fin de año.

Y a su vez, aprovechar la ocasión para informarles, sobre la oportunidad que tienen ante el Ministerio de Ambiente, de darles a conocer que saben del Proyecto Corredor de las Playas Tramo 01, que se desarrollará desde La Chorrera hasta Santa Cruz en Panamá Oeste y que traerá beneficios a la población, empresas y viajeros que utilizan las vías hacia el interior del país.

Este conocimiento sobre el Proyecto se certifica con la firma de un sencillo documento que denominamos "Anuencia" (adjunto a este correo), donde los propietarios o representantes legales (cualquiera que sea el caso) le informan al Ministerio de Ambiente (ente gubernamental) que han escuchado de Proyecto.

Debido a lo anterior, le presentamos las fincas pertenecientes a la sociedad GRUPO CHONG, S.A. que tienen esta oportunidad:

425	23579	GRUPO CHONG, S.A.
427	40123	GRUPO CHONG, S.A.
429	48053	GRUPO CHONG, S.A.
432	272672	GRUPO CHONG, S.A.
434	272673	GRUPO CHONG, S.A.
436	272674	GRUPO CHONG, S.A.
438	28950	GRUPO CHONG, S.A.
440	48542	GRUPO CHONG, S.A.

Cabe señalar que es indispensable que el firmante que represente a la sociedad tal como aparece ante registro público, adjunte una identificación personal a la rúbrica, para poder ser notariados.

Agradecemos de antemano la importancia y celeridad brindada al caso y en caso que surja alguna interrogante, puede comunicarse por esta vía o a los teléfonos se detallan en la firma de este escrito.

Atentamente,



Marisol Riquelme

Coordinadora Social

Oficina Técnica

Tels.: (507) 6325-6809

(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

Marisol Riquelme

De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el: Junes, 06 de enero de 2020 17:55
Para: 'bosco@grupochong.com'
CC: 'Juan Ramón Gómez'; 'Yauruslaidis Ibarra'
Asunto: Información de contacto
Datos adjuntos: FORMATO ANUENCIA TRAMO 1 - 2020.doc

Importancia: Alta

Buenas tardes Sr. Quintero:

Esperando se encuentre bien, le comento que estoy al pendiente de la información de contacto como acordamos tal como lo enuncia el correo que anteceda.

Saludos cordiales,

Consorcio Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
 (507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]

Enviado el: viernes, 03 de enero de 2020 12:00

Para: 'bosco@grupochong.com' <bosco@grupochong.com>

CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Yauruslaidis Ibarra' <yibarra@playaspan.com>

Asunto: Información de contacto

Importancia: Alta

Buen día Sr. Quintero:

Agradezco de antemano el apoyo que pueda brindarnos con remitirnos por esta vía información de contacto de los señores, LAW SHING HUNG, KA CHUN CHEUN y CHUNG MEI OI, quienes según la información plasmada en Registro público, forman parte de la sociedad Avícola Chong, S.A.

Saludos cordiales,

Consorcio

Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social

Oficina Técnica

Tels.: (507) 6325-6809

(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

AVÍCOLA CHONG, S.A. (Sucursal de Ojo de Agua)
10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2016



AVÍCOLA CHONG, S.A. (Sucursal de Ojo de Agua)
10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2016



12/27/2019 14:23:12



12/27/2019 14:23:12

AVÍCOLA CHONG, S.A. (Sucursal de Ojo de Agua)
10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2016





Respuesta 4.

Panamá 6 Enero - 2020 de 2019.

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Daniel Yau con cédula de identidad personal
8-708-112, en calidad de dueño (o representante legal de la
sociedad) de la Finca con número 58748 y folio _____
confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del
Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el
Estudio de Impacto Ambiental denominado "**AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES –**
CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO I: LA CHORRERA – SANTA CRUZ,
PROVINCIA DE PANAMA OESTE", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera,
Capira y Chame.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la
intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi
consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido
los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.



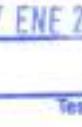
FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

Yo Llida, Norma Marlenis Velasco G., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente
documento su (s) firmante (s) es (son) auténtica (s);

07 ENE 2020


Llida. NORMA MARLENIS VELASCO G.
Notaria Pública Duodécima


Testigo _____


Testigo _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Daniel
Yau Chen



08-112

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAY-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 26-SEP-2017 EXPIRA: 26-SEP-2027



FIRMADO POR: ADELA LIZETTE
GOROZO CAMARO
FECHA: 2019/04/01 08:50:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICACION
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

121643/2019 [0] DE FECHA 29/03/2019

QUE LA SOCIEDAD

(INVERSIONES GRUPO ORIENTAL S.A. (IGOSA))

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 440627 [S] DESDE EL JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MAN FUNG YAU LIM

SUSCRITOR: SIU YAO LO DE YAU

DIRECTOR: MAN FUNG YAU LIM

DIRECTOR: SIU YAO LO DEU

DIRECTOR: DANIEL YAU CHEN

PRESIDENTE: MAN FUNG YAU LIM

VICEPRESIDENTE: SIU YAO LO DE YAU

TESORERO: VICTOR MANUEL YAU CHEN

~~SECRETARIO: DANIEL YAU CHEN~~

DIRECTOR: VICTOR MANUEL YAU CHEN

AGENTE RESIDENTE: CORPORACIÓN DE ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN SU ABSENZA EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DÉTALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA, PROVINCIA PANAMA

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 01 DE ABRIL DE 2019 A LAS 08:50 AM.



Verde su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: T1A0EGHS-2A00-8F98-B912ED0A65A7
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 10020 - 1996 Panamá, República de Panamá - (507) 501-6100

Pág. nro.: 1 de 1

Respuesta 5.



Registro Público de Panamá

(MERCANTIL) FOLIO N° 340816 (S) - INSCRIPCIÓN
ASIENTO N° INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1

MIGRACIÓN A FOLIO REAL ELECTRÓNICO

DATOS DE LA SOCIEDAD

BIDEFORD OVERSEAS S.A. (SOCIEDAD ANONIMA) UBICADA EN PROVINCIA PANAMÁ

DURACIÓN PERPETUA

CAPITAL 10,000.00

DESCRIPCIÓN DEL CAPITAL EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (\$1.00) CADA UNA.-

DIRECTOR: MYRNA DE NAVARRO

SUSCRITOR: ANDRES MAXIMINO SANCHEZ

SUSCRITOR: MIRIAM ESTELA RIVERA

DIRECTOR: ANDRES M. SANCHEZ

DIRECTOR: MIRIAM E. RIVERA

PRESIDENTE: ANDRES M. SANCHEZ

TESORERO: MYRNA DE NAVARRO

SECRETARIO: MIRIAM E. RIVERA

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

ESTE ASIENTO REGISTRAL HA SIDO PRACTICADO EN LA ENTRADA 285103/2016 (0) PRESENTADA EN ESTE
REGISTRO EL DÍA 24/06/2016 A LAS 12:23 PM

DOCUMENTOS PRESENTADOS

FORMULARIO DE CERTIFICADO DE FECHA 24/06/2016

LOS DERECHOS DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO ASCIENDEN A TREINTA BALBOAS (B/. 30.00)

Panamá, 27 de diciembre de 2019

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas I
Ministerio de Obras Públicas
E.S.M.

Estimados señores:

Por este medio, yo Andrés Maximino Sánchez con cédula de identidad personal 2-126-656, en calidad Representante Legal de la sociedad Bideford Overseas, S.A., dueña de la Finca con número de registro 358263 y código de ubicación 8201, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "*Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste*", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera, Capira y Chame en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atentamente,

BIDEFORD OVERSEAS S.A.

Yo, Lcdo. Taffena Pitty Dechancourt, Notario Público Noveno del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula No.B-707-101

CERTIFICO:

Que he constado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula del firmante a nuestro parcer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Andrés M. Sánchez
Representante Legal

03 ENE 2020

Testigo: Cédula _____
Testigo: Cédula _____
R.B.

Lcdo. Taffena Pitty Dechancourt
Cédula No.B-707-101

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Andres Maximino
Sanchez

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 30-NOV-1969

LUGAR DE NACIMIENTO: COCLE, PONOROME

SEXO: M

EXPEDIDA: 17-AGO-2018

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 17-AGO-2028

2-126-656



Andres M Sanchez

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PUEBLA, GUATEMALA

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



2-126-656

OFFICIALNUMBER

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE
GOROZO CAMAÑO
FECHA: 2019.04.01 08:30:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

121558/2019 [0] DE FECHA 29/03/2019

QUE LA SOCIEDAD

BIDEFORD OVERSEAS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 340816 (S) DESDE EL VIERNES, 30 DE ENERO DE 1998

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: MYRNA DE NAVARRO

SUSCRIPTOR: ANDRES MAXIMINO SANCHEZ

SUSCRIPTOR: MIRIAM ESTELA RIVERA

DIRECTOR: ANDRES M. SANCHEZ

DIRECTOR: MIRIAM E. RIVERA

PRESIDENTE: ANDRES M. SANCHEZ

TESORERO: MYRNA DE NAVARRO

SECRETARIO: MIRIAM E. RIVERA

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (\$1.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA , PROVINCIA PANAMA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 01 DE ABRIL DE 2019 A LAS 08:29 AM.



Validar su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: 5CA315A2-6086-4E1F-BBCF-D4EE81080740

Registro Público de Panamá - vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507) 501-6000

Página: 1 de 1

Registro Público de Panamá



FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES
CASTILLO
FECHA: 2020.01.08 10:39:47 -05:00
MOTIVO: CALIFICACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

ACUERDO DE CALIFICACIÓN CON DEFECTO SUBSANABLE (SUSPENSIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL)

Se suspende el servicio registral solicitado en la entrada P-8056/2020 (0) de fecha 08/01/2020 09:45:22 AM debido a que: SEÑOR USUARIO DEBE INGRESAR A DIARIO LA SOLICITUD PARA QUE EN MERCANTIL LE INCLUYAN EL REPRESENTANTE LEGAL.



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8F4FF25F-0C12-48BD-976F-E5D23B36FF80
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

RECIBO DE INGRESO

IDENTIFICADOR DEL INGRESO : 771f54ed-e768-4763-a83a-585fc63ef763 - (No. de entradas: 1)

Presentante: YAURUSLAIDIS IBARRA (6-713-1387)

Notario:

Dueño del documento: BIDEFOOD OVERSEAS (RUC 340816)

Datos de la entrada

8056/2020 (0) - 01/08/2020 09:45:22 a.m. TOTAL PAGADO B/. 30.00 BALBOAS

Trámites solicitados

Certificado de Inscripción de Sociedad - Cantidad 1 - Importe B/. 30.00

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LUIS CLEMENTE RAMIREZ GONZALEZ.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 771F54ED-E768-4763-A83A-585FC63EF763

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SOCIEDAD Y BIEN MUEBLE

Tipo de Certificado:

A. CERTIFICADO DE SOCIEDAD

Nombre Sociedad

Bideford Overseas S.A.

Datos de Inscripción de la Sociedad. Escoja UNA de las cuatro opciones siguientes:

1. Folio (Ficha)
2. Tomo
3. Ficha
4. Folio electrónico

Rollo

Folio

Documento

Imagen

Asiento

Imagen

Asiento

Tipo de certificado:

- Estándar Estándar con poderes** Directores, Dignatarios y Representante Legal Disolución Historial

Tipo de Sociedad:

- Sociedad Anónima Sociedad Resp. Limitada Personería Jurídica
 Sociedad Extranjera Sociedad Civil Otra:

**PODERES, ESPECIFIQUE poder o poderes requeridos:

Información adicional: Representante legal

B. CERTIFICADO DE BIEN MUEBLE

Datos de Inscripción del bien mueble. Escoja UNA de las tres siguientes opciones

1. Ficha
2. Tomo
3. Ficha

Rollo

Folio

Documento

Imagen

Asiento

Imagen

Asiento

Tipo de Certificado:

- Gravamen Propietario

Información adicional: (especifique datos del bien)

C. DATOS DEL PRESENTANTE O SOLICITANTE:

Nombre completo: Younksides Isaac

Cédula: 6-713-1387

Fecha de Solicitud: 08-ENE-2020



8056/2020 (0)

01/08/2020 09:45:22 a.m.

Registro Público de Panamá

Si la información solicitada requiere más de una página, de adicional; una vez expedido el certificado no hay corrección si se corrige la boleta de pago (artículo 10, numeral 1, del 30 de agosto de 1999, Gaceta Oficial N° 23,877). En caso de corrección deberá aportar la boleta de pago y certificado expedido; si la boleta de pago ha sido extraviada, deberá solicitar copia de la boleta a sus expensas.

Respuesta 6.

Panamá 17 de Diciembre de de 2019

Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Rafael Diaz Moreno con cédula de identidad personal 8-711-3666, en calidad representante legal de la sociedad , dueña de la Finca con número de registro 2924 y código de ubicación 801, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste**", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera, Capira y Chame en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Rafael Diaz Moreno

FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINCA

Yo, Jorge E. Gaete S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. B-509-985 CERTIFICO:

Que he(s) rotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)/y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a mi parecer son iguales, por lo que las consideramos auténticas.

19 DIC 2019

Panamá,



Testigo

Lleida, Jorge E. Gaete S.
Notario Público Primero

Testigos

①

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rafael Rodrigo
Diaz Moreno

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-AGO-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 21-ABR-2014 EXPIRA: 21-ABR-2024

8-711-366



Rafael Diaz Moreno

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE
GORDILLO CAMAÑO
FECHA: 2019-04-16 09:21:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 143782/2019 (0) DE FECHA 15/04/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8201, FOLIO REAL N° 2924 (F)CORREGIMIENTO CAPIRA, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 3192 m² 607 cm² CON UN VALOR DE VEINTIÚN MIL BALBOAS (B/. 21,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE VEINTIÚN MIL BALBOAS (B/. 21,000.00)

DESCRIPCIÓN GENERAL: CORREGIMIENTO CAPIRA, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ 10ha SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 2 HA 3192 M² 607 CM²

MEDIDAS Y COUNDANCIAS: QUEDARA CON LA SUPERFICIE QUE RESULTE UNA VEZ HECHA LA SEGREGACION CON SUS MISMOS LINDEROS Y MEDIDAS GENERALES Y SU VALOR INSCRITO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RAFAEL RODRIGO DIAZ MORENO (CÉDULA 8-711-366) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE ESTA FINCA TIENE LA SERVIDUMBRE DE UN CAMINO QUE LE ATRAVIESA QUE CONDUCE A LA FINCA UMARCADO DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE GREGORIO CASTRO ADEMÁS LA ADJUDICARIA SE OBLIGA A PERMITIR PREVIA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS TRASADOS POR PREVIOS QUE SE CONSTITUYAN EN SUS TERRENOS LOS CAMINOS Y VIAS PÚBLICAS QUE HA JUICIO DEL GOBIERNO SEAN NECESARIOS Y QUE QUEDAN A SALVO SOBRE SERVIDUMBRE LA NACION Y DE LOS PARTICULARES SOBRE SERVIDUMBRES LEGALES DE CONFORMIDAD CON LO INCrito EN EL CODIGO CIVIL PANAMA 6, DE OCTUBRE DE 1915

INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 000, DE FECHA 29/07/1998.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 8332/273 (0) DE FECHA 29/12/1998 12:39:06 PM. REGISTRO DECLARACIONES, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 16 DE ABRIL DE 2019 09:21 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: FAE12020-FF6E-40A8-8CAB-3A1108BA3278

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá - República de Panamá - (507)501-6000

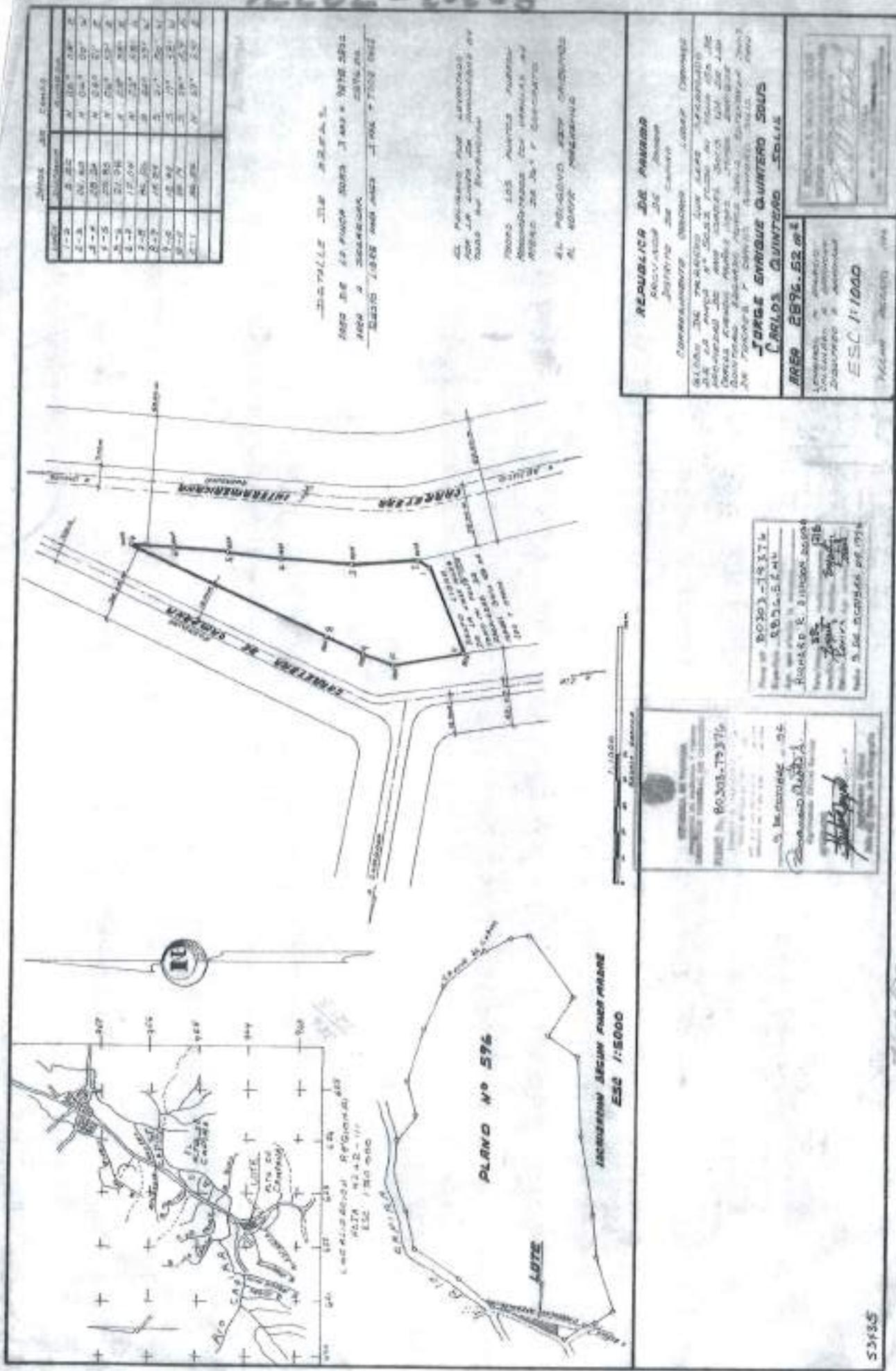
Página: 1 de 1

Estudio de Impacto Ambiental

“VARIANTE DE CAMPANA”

Respuesta 7.





Respuesta 8.



FIRMADO POR: ADELA LIZETTE
CORDILLO CAMANÓ
FECHA: 2019-03-28 15:26:06 -06:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 118674/2019 (0) DE FECHA 28/03/2019

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8203, FOLIO REAL N° 142534 (F)CORREGIMIENTO: CAMPANA, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA INSCRIPCIÓN: 24/04/1995 00:00:00
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 9648 m² 63 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 9648 m² 63 dm² CON UN VALOR DE B/. 1,000.00(MIL BALBOAS)
PARA MEDIDAS Y LINDEROS VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GIUSEPPE STAGNARO(CÉDULA N-13-363)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FUNDACION S&H(RUC 17024)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 03:25 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7E3C3A7E-BA31-464E-B7D5-0F5F0D4BA2BC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1586 Panamá, República de Panamá - (507) 501-8000

FIRMADO POR: ADELA LIZETTE
GORDILLO CAMANÓ
FECHA: 2019/03/28 15:25:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 118663/2019 [0] DE FECHA 28/03/2019

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN B203, FOLIO REAL N° 126062 (F)CORREGIMIENTO CAMPANA,
DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA INSCRIPCIÓN: 12/02/1992 00:00:00
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 6441 m² 15
dm² CON UN VALOR DE B/. 1,000.00 (MIL BALBOAS)
VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GIUSEPPE STAGNARO GRIFO(CÉDULA N-13-363)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FUNDACION S&H(RUC 17024)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITAS SOBRE LA FINCA MADRE NO.5053 TOMO 141 FOLIO 150 DE ESTA SECCION., INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 212 ASIENTO DIARIO: 9824, DE FECHA 12/02/1992.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 03:24 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B11FF5EB-4EAO-4012-BF99-0077588439E3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá, 13 DE MARZO

de 2019

Sefiores

Consorcio FCC Corredor de las Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Alfonso Agustino y José Stegnaro con cedula de identidad personal 8-252-16818-299-483 en calidad de dueño (o representante legal de la sociedad) de la Finca con número de registro 126062 y folio confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas I, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**VARIANTES DE LA AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO 1: LA CHORRERA – SANTA CRUZ**", a desarrollarse en el distrito de Capira, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento Indico que no estoy de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en la misma, sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber sido establecidos antes los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Yo, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-164-80.

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la Cédula o Pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente la(s) firma(s) es (son) auténticas(s).

27 MAR 2019



Testigo

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

Testigo

Panamá, 13 DE Marzo de 2019



Señores

Consorcio FCC Corredor de las Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M.

Por este medio yo Alfonso Leonardo Jose Stagnaro con cedula de identidad personal 8-252-168-18-299-483 en calidad de dueño (o representante legal de la sociedad) de la Finca con número de registro 142534 y folio confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas I, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**VARIANTES DE LA AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO 1: LA CHORRERA – SANTA CRUZ**", a desarrollarse en el distrito de Capira, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento indico que no estoy de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en la misma, sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber sido establecidos antes los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Yo, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-164-80,

Atte.

CERTIFICO

H. J. S. Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la Cédula o Pasaporte de (los) firmantes(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténticas(s), 27 MAR 2019



Panamá:

Testigo

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

Testigo



El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMANA Notario
Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 6-164-00
CERTIFICO: Que Esto documento es copia auténtica de su original.

21 MAR 2019

Panamá: _____

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMANA
Notario Público Tercero



Panamá, 13 de enero de 2020.

Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas

E.S.M.

Por medio del siguiente documento yo Giovanni Stagnaro con cédula de identidad Personal N° W-11-449, el cual soy dueño o representante legal de la sociedad de la finca con número 126062 tomo _____ y folio _____, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**VARIANTES DE LA AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO I: LA CHORRERA – SANTA CRUZ**", a desarrollarse en el Distrito de Capira, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atentamente,


FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA



Yo, Enzo, Técnico Pfy Guillermo, Notario Público Notaria del Circuito de la Provincia de Panamá, con Código de Identidad Nro. 0-00-101,
CERTIFICO:

Que he suscrito la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) foto(s) del Remitente(s) a través de procesos que garantizan su(s) autenticidad(s).

13 ENE 2020

Firma: _____
Técnico: _____
G.P. _____
Técnico: _____
Quesada, Técnico Pfy Guillermo
Notaria Pública Notaria del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Giovanni
Stagnaro Grifo

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAY-1938

LUGAR DE NACIMIENTO: ITALIA

SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 24-JUN-2011 EXPIRA: 24-JUN-2021

N-11-449



Giovanni Stagnaro Grifo

Panamá, 13 de enero de 2020.

Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas

E.S.M.

Por medio del siguiente documento yo Giovanni Stagnaro con cédula de identidad Personal N° W-11-449, el cual soy dueño o representante legal de la sociedad de la finca con número 142534 tomo _____ y folio _____, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**VARIANTES DE LA AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO I: LA CHORRERA – SANTA CRUZ**", a desarrollarse en el Distrito de Capira, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atentamente,


FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA



Yo, el señor Giovanni Stagnaro, alumno Público Noveno del Circuito de El Progreso de Panamá, con Cédula de Identidad Nro. 8-707-103,
CERTIFICO:
Que la suscrita firma es la anterior (an) con la que aparece en la
parte de Arriba de este documento y que no guarda con igualdad por lo que la
diferencia anterior (an).

13 ENE 2020

Notario _____
Testigo _____
Giovanni Stagnaro
Ministro Público Noveno del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Giovanni
Stagnaro Grifo**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAY-1938
LUGAR DE NACIMIENTO: ITALIA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 24-JUN-2011 EXPIRA: 24-JUN-2021

N-11-449






REPÚBLICA DE PANAMÁ

15682006

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN N° 8-287-1696
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta ** 8-287-1696**, de los libros de Defunción de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre: ** Giuseppe Stagnaro Grifo ** No.Insc/Cédula: ** N-13-363**
Nacionalidad: ** PANAMEÑA **
Sexo: ** Masculino **
Fecha de defunción: ** 5 de noviembre de 2013 10:00 AM**
Lugar de la defunción: ** HOSPITAL SANTA FE ** Corregimiento de ** CALIDONIA **, Distrito de ** PANAMÁ **,
Provincia de ** PANAMÁ **, País ** PANAMÁ **
Es hijo de:
Padre: ** Aldo Stagnaro**
Madre: ** Angela Griffó**

Fecha de expedición: 03 de enero de 2020

//gvidal//15682006//1959502

No. Referencia en recibo: 105610594





Registro Público de Panamá

No. 1967044

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCI PIMENTEL
FECHA: 2019.12.26 10:59:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 497861/2019 (0) DE FECHA 26/12/2019

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION S & H

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 17024 (U)DESDE EL MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 2006

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: GIOVANNI STAGNARO GRIFO

PRESIDENTE: GIOVANNI STAGNARO

TESORERO: ANGELA STAGNARO

SECRETARIO: ALDO STAGNARO

MIEMBRO: GIOVANNI STAGNARO

MIEMBRO: ALDO STAGNARO

MIEMBRO: ANGELA STAGNARO

LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CUANDO EL CONSEJO DE FUNDACION ESTE INTEGRADO POR UNA SOLA PERSONA JURIDICA, O LA FIRMA CONJUNTA DE CUALESQUIERA DOS (2) DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FUNDACION CUANDO LO INTEGREN MAS DE UNA PERSONA, CON RESPECTO A CUALQUIER ACTO, TRANSACCION O NEGOCIO DE LA FUNDACION OBLIGARA A LA MISMA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 09:38 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402479477



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2DC2B28E-DCEC-4F78-9DCE-1CF3313D6757

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ESTADO DE PANAMÁ

452512/2017 (0)

24/10/2017 11:26:14 AM

ESTADO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS: 223-5665
263-5411
263-4160
FAX: 263-3861
CELULAR: 6874-8531

AVENIDA MANUEL MARÍA ICaza
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 623-1169
PANAMA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA
ESCRITURA No. 13073 DE 20 DE octubre DE 20 17,

POR LA CUAL:

se protocoliza ACTA DE REUNIÓN DEL FUNDADOR Y
CONSEJO DE FUNDACIÓN DE LA FUNDACIÓN S & H.

Tomás A. Gómez M.
S-316-151

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRECE MIL SETENTA Y TRES

(13073)

POR LA CUAL se protocoliza ACTA DE REUNIÓN DEL FUNDADOR Y DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE LA FUNDACIÓN S & H.

Panamá, 20 de Octubre del 2017.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Licenciado RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente NILKA GONZÁLEZ DE DOMÍNGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad Número siete- ciento once- seiscientos veintie (7-111-620), abogada en ejercicio a quien conozco, debidamente autorizado para este acto, me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo ACTA DE REUNIÓN DEL FUNDADOR Y DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE LA FUNDACIÓN S & H.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura Pública deberá ser registrada y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número cuatro - noventa y nueve- mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRECE MIL SETENTA Y TRES

(13073)

fdos)NILKA GONZÁLEZ DE DOMÍNGUEZ — Clifford Bernard — Tomas Villarreal—
Licenciado RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá.

ACTA DE REUNIÓN DEL FUNDADOR Y DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE LA FUNDACIÓN S & H.

162735 -2017

1 En la ciudad y república de Panamá, siendo las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) del día
2 nueve (9) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la sede de la Fundación, se llevó a cabo la
3 reunión del Fundador y del Consejo de Fundación de la Fundación de Interés Privado
4 denominada Fundación S & H, inscrita a la Ficha N.º 17024, Documento N.º 901094, de la sección
5 de Mercantil del Registro Público. —————

6 -La reunión fue presidida por el Presidente titular de la Fundación, señor **GIOVANNI**
7 **STAGNARO** y actuó como Secretario el señor **ALDO STAGNARO**, titular del cargo, quien
8 llevo el acta de la reunión. —————

9 Acto seguido, el Secretario informó que la convocatoria para la reunión fue hecha personalmente
10 al Fundador y a todos los miembros del Consejo de Fundación, por consiguiente y por
11 instrucciones del Presidente, procedió a pasar lista de los asistentes y en virtud de ello se pudo
12 constatar que, en efecto, estaban presentes en la reunión el señor Fundador **GIOVANNI**
13 **STAGNARO GRIFO** y todos los integrantes del Consejo de Fundación a saber: **GIOVANNI**
14 **STAGNARO (PRESIDENTE)**, **ALDO STAGNARO (SECRETARIO)**, **ANGELA STAGNARO**,
15 **(TESORERA)** y **MACY DE STAGNARO (VOCAL)**, por tanto, existe el quórum reglamentario y
16 es posible sesionar. —————

17 -A continuación, el Presidente declaró abierta la reunión y solicitó al señor Secretario que
18 reiterara a los presentes el motivo de la reunión y, por consiguiente, se manifestó que la reunión
19 estaba convocada para considerar los siguientes temas en agenda así: —————

20 1.- Someter a consideración y aprobación de los asistentes, la reforma de los artículos Tercero,
21 Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Cuarto,
22 Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo,
23 Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Acta Fundacional, en ejercicio de la facultad
24 conferida al Fundador junto con el Consejo de Fundación, conforme lo preceptuado en la
25 cláusula octava del Acta Fundacional. —————

26 2.- Someter a consideración y aprobación de los asistentes, la incorporación de otro nuevo cargo
27 Vocal en el Consejo de Fundación y el nombramiento de la persona que lo ocupará. —————

28 3.- Someter a consideración y aprobación de los asistentes, la designación y autorización de la
29 persona que acudirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta en Escritura Pública,
30 así como, para su posterior inscripción en el Registro Público. —————

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

En atención de los temas contenidos en la agenda de la reunión, el señor Presidente GIOVANNI STAGNARO ha presentado a la consideración de los demás miembros del Consejo de la Fundación una propuesta de resolución y esta fue sometida a debate y votación, resultando aprobada por unanimidad, por lo que, a moción debidamente presentada y aprobada se emite la siguiente resolución, la cual, a partir de su inscripción en el Registro Público, constituirá resolución válida del Fundador y del Consejo de la Fundación, así: —— SE RESUELVE: ——

1.- Aprobar la enmienda del Acta Fundacional, en los artículos Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Septimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primer y Vigésimo Segundo del Acta Fundacional, para que queden y se lean según se modifica a continuación:

a. Se modifica el artículo Tercero del Acta Fundacional, así:

—TERCERO: EL CONSEJO DE FUNDACIÓN. El Consejo de Fundación se regirá de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Consejo de Fundación es el organismo responsable de ejecutar y cumplir todos los fines, propósitos y objetivos de la Fundación y, para ello, debe acatar y también hacer cumplir cada uno de los lineamientos y directrices estipuladas en esta acta y en los reglamentos generales o específicos, que sean emitidos para regular y reglamentar la existencia y demás elementos importantes de esta, así como, las instrucciones que de tiempo en tiempo emanen del Fundador. b) El Consejo de Fundación tiene a su cargo la administración de la Fundación; potestad y responsabilidad que ejercerá en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta acta y en los reglamentos, por tanto, la condición de ente administrador de la Fundación, solo le confiere autorización y capacidad para realizar cualquier acto que sea necesario y conveniente para el beneficio de la Fundación, siempre que no sean contrarios a las regulaciones que la rijan. c) El Consejo de Fundación, como ente administrador de la Fundación, tiene facultad para celebrar los contratos que sean necesarios para proveer el desarrollo de las actividades de la Fundación, entre ellos, pero no limitado, contratación de personal, servicios básicos y cualquier otra obligación relacionada y que sea requerida para el desarrollo de las actividades del organismo, como ente jurídico. No obstante, también tiene potestad para acordar y suscribir contratos para adquirir, comprar, arrendar, gravar, hipotecar, dar en prenda o en fideicomiso los bienes de la Fundación, así como, para vender activos.

1 asignación o distribución del Patrimonio Fundacional y/o el producto de este, a uno o más de
2 los Beneficiarios, así como la duración de la asignación si es provisional y/o el momento de la
3 distribución, en el evento que sea definitiva. El reglamento podrá ser emitido por el Fundador al
4 momento de constituir la Fundación o, posteriormente, por el Consejo de Fundación. —————

5 Queda expresa y claramente establecido que, por ninguna razón, el Consejo de Fundación podrá
6 modificar o cambiar los Beneficiarios que sean designados por el Fundador ni las reglas sobre la
7 asignación o distribución del Patrimonio Fundacional que establezca para estos. También, que
8 los Beneficiarios no son dueños ni acreedores de la Fundación, por tanto, todos están sujetos a la
9 obligación de no exigir ni hacer valer ante esta o cualquier ente externo privado o público, más
10 derechos de los conferidos en esta acta o en los reglamentos de la Fundación. —————

11 e. Se modifica el artículo Octavo del Acta Fundacional, así: OCTAVO: ENMIENDAS AL ACTA
12 FUNDACIONAL. El acta fundacional solo podrá ser enmendada o reformada por el Fundador,
13 por consiguiente, solo él tiene facultada para modificar, derogar o declarar inaplicables una o
14 más disposiciones contenidas en este instrumento. El Consejo de Fundación con la aprobación
15 expresa del Protector y con sujeción a lo que establezca el reglamento, también, podrá ejercer
16 esta facultad cuando el Fundador haya fallecido o sea declarado incapaz para tomar decisiones,
17 en virtud de mandato judicial o por disposición de, por lo menos, dos (2) facultativos o médicos
18 especialistas. —————

19 f. Se modifica el artículo Noveno del Acta Fundacional, así: NOVENO: DURACIÓN. La
20 Fundación será establecida por término ilimitado y solo podrá ser disuelta por las razones
21 estipuladas en esta acta o por la Ley. —————

22 - g. Se modifica el artículo Décimo del Acta Fundacional, así: DÉCIMO: DISTRIBUCIÓN DE
23 LOS BENEFICIOS. El Consejo de Fundación, con fiscalización del Protector, deberá distribuir
24 el Patrimonio Fundacional de la forma estipulada en los reglamentos. —————

25 ---h. Se modifica el artículo Undécimo del Acta Fundacional, así: UNDÉCIMO: RENDICIÓN
26 DE CUENTAS. El Consejo de Fundación rendirá informes al Fundador. El Protector rendirá
27 informe en caso que tenga alguna intervención en los asuntos fundacionales y lo hará dentro de los
28 tres (3) meses siguientes a dicha intervención. Luego del deceso del Fundador, el Consejo de
29 Fundación presentará un informe a los Beneficiarios y al Protector, en el que se hará una relación
30 detallada de los activos y pasivos de la Fundación. —————

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

i. Se modifica el artículo Duodécimo del Acta Fundacional, así: **DUODÉCIMO: REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN Y DEL PROTECTOR.** Solo el Fundador podrá remover, cuando estime conveniente, a uno o a todos los miembros del Consejo de Fundación, así como, al Protector. —

j. Se modifica el artículo Décimo Cuarto del Acta Fundacional, así: **DÉCIMO CUARTO: PROTECTOR.** Los Protectores de la Fundación serán nombrados por el Fundador a través de esta Acta o mediante reglamento posterior, quien podrá nombrar hasta dos (2) Protectores, como máximo. El segundo Protector solo podrá intervenir en los asuntos de la Fundación que le correspondan de conformidad con el cargo, cuando el primer Protector haya fallecido o sea declarado incapaz para tomar decisiones, en virtud de mandato judicial o por disposición de, por lo menos, dos (2) facultativos o médicos especialistas. Los Protectores tendrán las siguientes responsabilidades: a) Velar y garantizar que el Consejo de Fundación cumpla los fines, propósitos y objetivos de la Fundación, en especial, luego del fallecimiento del Fundador o cuando este sea declarado incapaz para tomar decisiones, en virtud de mandato judicial o por disposición de, por lo menos, dos (2) facultativos o médicos especialistas en esa área profesional de la medicina. b) Supervisar el manejo de los bienes de la Fundación y velar por la aplicación de estos a los usos y finalidades estipulados en esta acta o en los reglamentos. c) Excluir al Beneficiario que incurra en las causales de exclusión establecidas en esta acta o en los reglamentos, cuya atribución solo podrá ejercerla luego del fallecimiento del Fundador o cuando este sea declarado incapaz para tomar decisiones, en virtud de mandato judicial o por disposición de, por lo menos, dos (2) facultativos o médicos especialistas en esa área profesional de la medicina. d) Ejecutar cualquier otra función asignada en esta acta o en los reglamentos. —

La primera Protectora de la Fundación, es la señora Rosella Stagnaro Grifo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad N-14266. —

k. Se modifica el artículo Décimo Quinto del Acta Fundacional, así: **DÉCIMO QUINTO: DISOLUCIÓN.** La Fundación solo podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión del Fundador, sin embargo, luego de su fallecimiento o en el evento de que sea declarado incapaz para tomar decisiones, en virtud de mandato judicial o por disposición de, por lo menos, dos (2) facultativos o médicos especialistas, el Consejo de Fundación podrá disolverla a su discreción, no obstante, en caso que no haya unanimidad en la decisión, la disolución será válida si cuenta

1 con la autorización expresa del Protector designado en esta acta. Empero, luego del deceso del
2 Fundador, la Fundación solo podrá continuar vigente hasta por tres (3) años adicionales,
3 contados a partir de la fecha de fallecimiento del Fundador, salvo que al concluir ese periodo de
4 vigencia adicional, los miembros del Consejo de Fundación decidan mantenerla vigente por
5 periodos anuales sucesivos. —————

6 La Fundación, sin perjuicio de lo anterior, también podrá ser disuelta por una (1) o mas de las
7 siguientes razones: —————

8 -1.-Por el incumplimiento de los fines, objeto o propósitos para los que fue constituida o por sea
9 imposible su cumplimiento. —————

10 2.-Por estado de insolvencia, cesación de pagos o por decisión de la Ley. —————

11 -3.- Por la pérdida o extinción total de los bienes de la Fundación. —————

12 1. Se modifica el artículo Décimo Sexto del Acta Fundacional, así: **DÉCIMO SEXTO: EL**
13 **REGLAMENTO.** El Fundador o el Consejo de Fundación están facultados para emitir el
14 Reglamento de la Fundación, al momento de la constitución de la Fundación o posteriormente,
15 respectivamente. El reglamento deberá contener las siguientes disposiciones: —————

16 -1.-La forma como será administrado el Patrimonio de la Fundación. —————

17 -2.-Los Beneficiarios de la Fundación. —————

18 -3.-La forma en la que los Beneficiarios podrán ser excluidos o adicionados. —————

19 -4.-Los beneficios que corresponderán a los Beneficiarios. —————

20 -5.-La forma y los procedimientos que deben cumplirse para entregar a los Beneficiarios los
21 bienes o productos concedidos a favor de cada uno. —————

22 -6.-El nombramiento de uno (1) o los dos (2) Protectores, según proceda. —————

23 -7.-La forma de liquidación del Patrimonio de la Fundación, en caso de disolución de la
24 Fundación. —————

25 -m Se modifica el artículo Décimo Séptimo del Acta Fundacional, así: **DÉCIMO SÉPTIMO:**
26 **CITACIONES O NOTIFICACIONES.** Las citaciones o notificaciones internas de la Fundación
27 serán realizadas personalmente, por correo electrónico o mediante una (1) publicación en un (1)
28 diario de circulación nacional, cuando la citación o notificación no pueda efectuarse
29 personalmente o por correo electrónico. —————

30 -n. Se modifica el artículo Décimo Octavo del Acta Fundacional, así: **DÉCIMO OCTAVO:**



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 DERECHO HEREDITARIO. Las disposiciones del artículo 14 de la Ley N.º 25 de 1995, por
 2 medio de la presente Acta, son confirmadas al efecto de la existencia de cualesquiera disposición
 3 de Ley, en relación a las leyes de herencia en la jurisdicción del domicilio del Fundador o de los
 4 Beneficiarios, por tanto, estas no tendrán efecto sobre la Fundación ni afectan su validez o
 5 impiden sus objetivos.

6 -n. Se modifica el artículo Décimo Noveno del Acta Fundacional, así: **DÉCIMO NOVENO:**
 7 **VALIDEZ DE LA REPRESENTACIÓN ANTE TERCEROS.** Las actuaciones de la Fundación
 8 ante terceros tendrán validez si son realizadas por el representante legal de esta o por el
 9 apoderado que sea debidamente nombrado por la Fundación, de acuerdo con lo establecido en
 10 esta acta.

11 -o. Se modifica el artículo Vigésimo del Acta Fundacional, así: **VIGÉSIMO: AUDITORÍA.** El
 12 Fundador junto con el Consejo de Fundación podrá designar en cualquier momento a una o
 13 varias personas como auditores de la Fundación. Esta facultad también la tendrá el Protector y
 14 podrá ejercerla cuando el Fundador haya fallecido o sea declarado incapaz para tomar
 15 decisiones, en virtud de mandato judicial o por disposición de, por lo menos, dos (2) facultativos
 16 o médicos especialistas.

17 -p. Se modifica el artículo Vigésimo Primero del Acta Fundacional, así: **VIGÉSIMO PRIMERO:**
 18 **CAMBIO DE JURISDICCIÓN O DERECHO APLICABLE.** El Fundador junto con el Consejo
 19 de Fundación podrá transferir la Fundación a la jurisdicción de otro país, cumpliendo los
 20 requisitos que prevé la Ley para tal finalidad.

21 -q. Se modifica el artículo Vigésimo Segundo del Acta Fundacional, así: **VIGÉSIMO SEGUNDO:**
 22 **LIQUIDACIÓN.** Una vez disuelta la Fundación y siempre que todas las deudas estén pagadas,
 23 los activos que componen el Patrimonio Fundacional, en caso que hubiera, serán distribuidos de
 24 acuerdo a las disposiciones establecidas en los reglamentos de la Fundación.

25 2.- Aprobar la incorporación de otro cargo vocal en el Consejo de Fundación y el nombramiento
 26 de **AMARILIS STAGNARO** en dicho cargo, por consiguiente, el Consejo de la Fundación queda
 27 integrado de la siguiente manera: —**GIOVANNI STAGNARO:** Presidente —
 28 —**ALDO STAGNARO:** Secretario. —**ANGELA STAGNARO:** Tesorera. —**MACY DE**
 29 **STAGNARO:** —Vocal. —**AMARILIS STAGNARO:** Vocal.
 30 -3. Designar y autorizar a la licenciada **NILKA GONZÁLEZ DE DOMÍNGUEZ**, con cédula de



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

En atención de los temas contenidos en la agenda de la reunión, el señor Presidente GIOVANNI STAGNARO ha presentado a la consideración de los demás miembros del Consejo de la Fundación una propuesta de resolución y esta fue sometida a debate y votación, resultando aprobada por unanimidad, por lo que, a moción debidamente presentada y aprobada se emite la siguiente resolución, la cual, a partir de su inscripción en el Registro Público, constituirá resolución válida del Fundador y del Consejo de la Fundación, así: —— SE RESUELVE: ——

1.- Aprobar la enmienda del Acta Fundacional, en los artículos Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Septimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primer y Vigésimo Segundo del Acta Fundacional, para que queden y se lean según se modifica a continuación:

2.-a. Se modifica el artículo Tercero del Acta Fundacional, así:

—TERCERO: EL CONSEJO DE FUNDACIÓN. El Consejo de Fundación se regirá de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Consejo de Fundación es el organismo responsable de ejecutar y cumplir todos los fines, propósitos y objetivos de la Fundación y, para ello, debe acatar y también hacer cumplir cada uno de los lineamientos y directrices estipuladas en esta acta y en los reglamentos generales o específicos, que sean emitidos para regular y reglamentar la existencia y demás elementos importantes de ésta, así como, las instrucciones que de tiempo en tiempo emanen del Fundador. b) El Consejo de Fundación tiene a su cargo la administración de la Fundación; potestad y responsabilidad que ejercerá en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta acta y en los reglamentos, por tanto, la condición de ente administrador de la Fundación, solo le confiere autorización y capacidad para realizar cualquier acto que sea necesario y conveniente para el beneficio de la Fundación, siempre que no sean contrarios a las regulaciones que la ríjan; c) El Consejo de Fundación, como ente administrador de la Fundación, tiene facultad para celebrar los contratos que sean necesarios para proveer el desarrollo de las actividades de la Fundación, entre ellos, pero no limitado, contratación de personal, servicios básicos y cualquier otra obligación relacionada y que sea requerida para el desarrollo de las actividades del organismo, como ente jurídico. No obstante, también tiene potestad para acordar y suscribir contratos para adquirir, comprar, arrendar, gravar, hipotecar, dar en prenda o en fideicomiso los bienes de la Fundación, así como, para vender activos.

1 propiedades o derechos de propiedad, personales o inmobiliarios, muebles o inmuebles y para
2 abrir y administrar cuentas bancarias o de inversiones y otros, atribuciones que solo podrá ejercer
3 con sujeción a esta acta y a los reglamentos y con la previa aprobación expresa del Fundador. d)
4 El Consejo de Fundación tiene bajo su cargo la autoridad y potestad para emitir o adoptar los
5 reglamentos que sean necesarios para gobernar la Fundación, cuyos instrumentos, para su
6 validez y aplicación, requerirán la aprobación del Fundador. e) El Consejo tiene la facultad para
7 enmendar y modificar los reglamentos que emita, según sea necesario o conveniente en interés
8 de los fines y objetivos de la Fundación, no obstante, en cada caso, la enmienda o reforma
9 realizada requerirá la aprobación del Fundador. Los reglamentos pueden ser emitidos o
10 adoptados mediante documento privado, pero la firma de la persona autorizada por el Consejo
11 para suscribirlos, deberá ser autenticada por un Notario Público. f) El Consejo puede conceder
12 autoridad u otorgar poder a otras personas para que representen a la Fundación, sean o no
13 miembros del Consejo. g) El Consejo de Fundación puede realizar sus reuniones en la sede de la
14 Fundación o en el lugar que designen sus miembros, mediante convocatoria de cualquiera de
15 sus integrantes. h) Las reuniones del Consejo serán válidas si todos los miembros han sido
16 debidamente notificados de la convocatoria y si la mayoría está presente en la reunión. En las
17 reuniones del Consejo solo podrán participar e intervenir los titulares de cada cargo. i) El Consejo
18 emitirá sus decisiones mediante resolución, las cuales, solo serán válidas si son aprobadas por la
19 mayoría de los miembros presentes en la reunión correspondiente, sin embargo, en caso de
20 empate o de igualdad de votos, la decisión la tomará el Presidente. Las resoluciones del Consejo
21 de Fundación deberán ser registradas en minutos y ser firmadas por el Presidente y el Secretario,
22 junto con el resto de los miembros presentes en la reunión. Las resoluciones del Consejo de
23 Fundación, también podrán ser aprobadas mediante circular, pero en este caso el acta respectiva
24 requerirá la firma del Presidente y el Secretario, junto con la mayoría de los miembros del
25 Consejo. j) Los miembros titulares y suplentes del Consejo de Fundación, solo podrán ser
26 nombrados y removidos por el Fundador. Sin embargo, en ausencia del Fundador, el resto de
27 los miembros activos del Consejo podrán nombrar a la persona que sea necesaria para suplir la
28 vacante que surja en el Consejo, en estricta sujeción a lo que establezca el reglamento sobre el
29 particular, no obstante, esto solo podrá ser aplicado cuando el Fundador haya fallecido o sea
30 declarado incapaz para tomar decisiones, en virtud de mandato judicial o por disposición de,

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 por lo menos, dos (2) facultativos o médicos especialistas en esa área profesional de la medicina.

2 k) El ejercicio de cargos dentro del Consejo de Fundación no está limitado a un periodo o lapso
 3 fijo, por tanto, los miembros que integren este organismo permanecerán en el cargo hasta que
 4 sean reemplazados. l) El Consejo de Fundación debe tener tres (3) miembros, como mínimo, y
 5 estará constituido inicialmente por: GIOVANNI STAGNARO (PRESIDENTE), ALDO
 6 STAGNARO (SECRETARIO), ANGELA STAGNARO, (TESORERA); los tres (3) con domicilio
 7 en El Carmen, Edificio Buro Plaza, oficina principal, corregimiento de Bella Vista, distrito de
 8 Panamá, provincia de Panamá. m) ~~El representante legal de la Fundación es el Presidente~~

9 ~~y autoriza dicha potestad será asumida y ejercida por el Secretario. En ausencia del Presidente~~
 10 ~~y del Secretario, la representación legal de la Fundación estará a cargo del Tesorero.~~

11 b. Se modifica el artículo Cuarto del Acta Fundacional, así: CUARTO: DOMICILIO. El domicilio
 12 de la Fundación es en El Carmen, Edificio Buro Plaza, oficina principal, corregimiento de Bella
 13 Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, no obstante, el Consejo de Fundación podrá
 14 trasladar el domicilio a otro lugar del país o del extranjero. En caso de cambio de domicilio al
 15 extranjero, la Fundación continuará sometida a las regulaciones de la Ley que en la república de
 16 Panamá rija las Fundaciones de Interés Privado, siempre que en el nuevo domicilio no haya
 17 disposiciones legales contrarias que hagan necesaria la enmienda.

18 c. Se modifica el artículo Sexto del Acta Fundacional, así: SEXTO: FINES O PROPÓSITO. La
 19 Fundación está instituida con la finalidad fundamental de garantizar la manutención adecuada
 20 de uno o más de los Beneficiarios; también, para asegurar que su Patrimonio rinda los beneficios
 21 estipulados en esta acta o en los reglamentos, por consiguiente y en aras de lo anterior, en estricto
 22 beneficio de sus fines y propósitos, deberá realizar todas las actividades necesarias para
 23 preservar, administrar, invertir, disponer y asegurar la sucesión ordenada de su patrimonio y
 24 capital en los casos que aplique. La Fundación podrá invertir su capital en la adquisición de todo
 25 tipo de bienes e, incluso, en acciones, participaciones o en cualesquiera tipo de propiedad,
 26 derechos o inversiones, con la única y absoluta discreción del Fundador o el Consejo de
 27 Fundación, según lo disponga esta acta o los reglamentos.

28 d. Se modifica el artículo Séptimo del Acta Fundacional, así: SEPTIMO: BENEFICIARIOS. El o
 29 Los beneficiarios de la Fundación serán designados mediante un documento privado
 30 denominado Reglamento, en el que, adicionalmente, serán establecidas las reglas que regirán la

1 identidad N.º 7-111-620, abogada en ejercicio, para que acuda ante Notario Público y proceda
2 con la protocolización de esta acta en Escritura Pública, así como, a su posterior inscripción en el
3 Registro Público. —

4 -No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente dio por clausurada la sesión, en fe de lo
5 anterior y como constancia, firman la presente Acta. (fdo) **GIOVANNI STAGNARO GRIFO**

6 Fundador. — **GIOVANNI STAGNARO**, Presidente. — **ALDO STAGNARO**, Secretario. —

7 —**ÁNGELA STAGNARO**, Tesorera. — **MACY DE STAGNARO**, Vocal. —

8 — El suscrito Secretario certifica que el presente documento concuerda en todas sus partes con
9 el original del acta de la sesión de la reunión del Fundador y del Consejo de Fundación de la
10 Fundación S & H, celebrada a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) del dia nueve (9) de
11 octubre de dos mil diecisiete (2017). (FDO) **ALDO STAGNARO**, Secretario. —

12 Minuta elaborada y refrendada por la licenciada **NILKA GONZÁLEZ DE DOMÍNGUEZ**, con
13 cédula de identidad N.º 7-111-620, abogada en ejercicio. -(FDO) **NILKA GONZÁLEZ DE**
14 **DOMÍNGUEZ**. —

15 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, a los
16 veinte (20)días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017). —

17
18 
19 **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANTILLÁN**
20 Notario Público Décimo
21 



Respuesta 9.

Panamá, 10 de enero de 2020

Señores
Corredor de las Playas
Tramo 01
La Chorrera, Santa Cruz
Ciudad.-

Estimados señores:

Tengo a bien informarle que en la Finca #5053 según certificación del Registro Público aparece el nombre de Carlos Evencio Muñoz Solís como uno de los dueños y esta información está equivocada, ya que según escritura #136063, yo Carlos Evencio Muñoz Solis, desglosé mi terreno de la finca madre #5053 para formar una propiedad aparte (finca #136063).

La única propietaria de la finca 5053 es la Sra. Esperanza Solis de Torres (difunta) y cuya heredera es la Sra. Imelva Mavis Torres Solis de Castillo, hija única, la cual debe hacer un juicio de sucesión.

Todos los demás que aparecen como Co-Propietarios, ya se desglosaron y algunos hasta vendieron sus propiedades.

Con esta información queda aclarada la situación de la finca #5053.

Atentamente,


Carlos Evencio Muñoz Solis
Cédula 8-83-293



P.D. Los dueños originales de la finca madre #5053 son cinco personas que listo a continuación y solo quedó como dueña Esperanza Solis de Torres (difunta) y la única heredera es Imelva Mavis Torres Solis de Castillo que tiene que hacer un juicio de sucesión, vive en Villa Zaita.

1. Ana Isabel Solis viuda de Loo: fallecida.
2. Jorge E. Quintero Solis: desglosó su parte y la vendió.
3. Esperanza Solis de Torres: fallecida, única dueña.
4. Edgardo Muñoz Solis: fallecido, los herederos vendieron su parte.
5. Carlos Quintero Solis: desglosó su parte y vendió, vive en EEUU.



EL LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de
Panamá, con Cédula No. 2-106-1790

CERTIFICO:

En la presencia de
El licdo. Natividad Quirós ha(n) firmado este documento en mi
presencia y en la de los testigos que suscriben, y por
consiguiente esta(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

10 ENE. 2020

Testigo:

Testigo:

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ

15682005

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN N° 8-270-1523
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta ** 8-270-1523**, de los libros de Defunción de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre: ** Edgardo Muñoz Solis ** No.Insc/Cédula: ** 8-79-516**
Nacionalidad: ** PANAMEÑA **
Sexo: **Masculino**
Fecha de defunción: ** 5 de abril de 2009 04:00 AM**
Lugar de la defunción: ** Hato Pintado** Corregimiento de ** PUEBLO NUEVO ** , Distrito de ** PANAMÁ ** , Provincia de ** PANAMÁ **, País ** PANAMÁ **
Es hijo de:
Padre: ** Ricardo Muñoz**
Madre: ** Yolanda Amalia Solis**

Fecha de expedición: 03 de enero de 2020

//gvidal//15682005//1959499

No. Referencia en recibo: 105610584





REPÚBLICA DE PANAMÁ

15682004

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN N° 8-261-959
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta ** 8-261-959**, de los libros de Defunción de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre:	** Esperanza Solis Sauri **	No.Insc/Cédula: ** 4-15-827**
Nacionalidad:	** PANAMEÑA **	
Sexo:	** Femenino **	
Fecha de defunción:	** 13 de junio de 2006 07:20 AM **	
Lugar de la defunción:	** VILLA CACERES, CL. 19 F-NORTE, No. 7** Corregimiento de ** BETANIA ** , Distrito de ** PANAMÁ **, Provincia de ** PANAMÁ **, País ** PANAMÁ **	
Es hija de:		
Padre:	** Jose Solis Apen**	
Madre:	** Evangelina Sauri**	

Fecha de expedición: 03 de enero de 2020

//gvidal//15682004//1959493

No. Referencia en recibo: 105610572





REPÚBLICA DE PANAMÁ

15682003

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN N° 8-228-245
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta ** 8-228-245**, de los libros de Defunción de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre: ** Isabel Maria Solis Sauri ** No.Insc/Cédula: **
8AV-109-250**
Nacionalidad: ** PANAMEÑA **
Sexo: **Femenino**
Fecha de defunción: ** 17 de mayo de 1994 01:00 PM**
Lugar de la defunción: ** HOSPITAL SANTO TOMAS** Corregimiento de ** CALIDONIA ** , Distrito de ** PANAMÁ **, Provincia de ** PANAMÁ **, País ** PANAMÁ **
Es hija de:
Padre: ** Jose Solis**
Madre: ** Evangelina Sauri**

Fecha de expedición: 03 de enero de 2020
/gvidal/15682003/1959488
No. Referencia en recibo: 105610563



Panamá 7 Enero de 2020

Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Lindor de Castillo con cédula de identidad personal número 8-194-664, en calidad de dueño (o representante legal de la sociedad) de la Finca con número 5053 y folio _____ confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO I: LA CHORRERA – SANTA CRUZ, PROVINCIA DE PANAMA OESTE**", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera, Capira y Chame.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Lindor de Castillo

FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA O
REPRESENTANTE LEGAL



En la fecha anterior, Lindor de Castillo, Notaria Pública Numeraria del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad Nro. 8-197-121,

CERTIFICO:

Que he comprobado la firma anterior (m) con la que ingresa en la actividad del licenciatario y a su nombre parecen sus rasgos por lo que la suscribo como auténtica (m).

08 ENE 2020

Lindor de Castillo
Notaria Pública Numeraria del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Imelva Mavis
Torres Solis de Castillo

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-ENE-1943
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F. TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-DIC-2012 EXPIRA: 21-DIC-2022

8-195-665

Liber de Castillo



Folio / Finca / Ficha	(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real N° 5053 (F)	
Fecha de Inscripción	20/07/1994	
Propietario	CARLOS EVENCIO MUÑOZ SOLIS, ANA ISABEL SOLIS VIUDA DE LOO, JORGE ENRIQUE QUINTERO, ESPERANZA SOLIS DE TORRES, EDGARDO MUÑOZ SOLIS, CARLOS QUINTERO SOLIS	
Domicilio	CORREGIMIENTO CAMPANA, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ	
Uso del Suelo		
Otro Tipo		
Descripción General del Inmueble	Superficie inicial:22H 4411MT2 Resto libre:3HAS-7002M2-06D2	
Por Edificio		
% de Proindiviso		
Cédula Catastral		
Valor	11.00	
Valor del Terreno	11.00	
Valor de Mejoras		
Valor Traspaso		
Número de Plano		
Fecha de Construcción		
Fecha de Ocupación		
Lote		
Superficie		
Superficie Inicial	22 ha 4411 m ²	Superficie / Resto Libre
Medidas y Colindancias	QUEDA CON SUS MISMOS LINDEROS	

Folios / Fincas / Fichas Madre

Folio / Finca / Ficha	Fecha de Creación
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real N° 5053 (F)	

Folios / Fincas / Fichas Resultantes

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real N° 142939 (F)	Desconocido
	Desconocido

(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 126171 (F)	
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 161140 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 140330 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 120503 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 126215 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 126168 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 112200 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 126062 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 142534 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 140475 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 5053 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 121647 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) CAPIRA Código de Ubicación 8203, Folio Real Nº 126216 (F)	Desconocido

Registro Previo Activo

Registro Previo Inactivo

Elementos Activos

Derechos/Actos/Otras Operaciones	Fecha de Inscripción	Asiento
Propiedad a favor de CARLOS EVENCIO MUÑOZ SOLIS Cédula 08-83-298 Asiento Electrónico Nº 1 (Migración a Folio Electrónico)	28/03/2019	Ver
Propiedad a favor de ANA ISABEL SOLIS VIUDA DE LOO Cédula 08AV-109-250 Asiento Electrónico Nº 1 (Migración a Folio Electrónico)	28/03/2019	Ver
Propiedad a favor de JORGE ENRIQUE QUINTERO Cédula 02-62-569 Asiento Electrónico Nº 1 (Migración a Folio Electrónico)	28/03/2019	Ver
Propiedad a favor de ESPERANZA SOLIS DE TORRES Cédula 04-15-827 Asiento Electrónico Nº 1 (Migración a Folio Electrónico)	28/03/2019	Ver
Propiedad a favor de EDGARDO MUÑOZ SOLIS Cédula 08-79-516 Asiento Electrónico Nº 1 (Migración a Folio Electrónico)	28/03/2019	Ver
Propiedad a favor de CARLOS QUINTERO SOLIS Cédula 02-58-977 Asiento Electrónico Nº 1 (Migración a Folio Electrónico)	28/03/2019	Ver
Asiento Electrónico Nº 1 (Migración a Folio Electrónico)	28/03/2019	Ver

Prelación

Nº de Entrada / Nº de Asiento	Tipo de entrada	Tipo de Trámite	Estado
9221/212 (0)	Registro		Marcada como finalizada en Emulador

		SEGREGAN LOTES, Derechos de Calificación		
4805/233 (0)	Registro	SEGREGA LOTE, Derechos de Calificación	Ingresado - En Proceso de Escaneo de Documentos Presentados (Migración)	
8332/233 (0)	Registro	SEGREGA LOTE, Derechos de Calificación	Ingresado - En Proceso de Escaneo de Documentos Presentados (Migración)	
330/234 (0)	Registro	SEGREGACION, Derechos de Calificación	Ingresado - En Proceso de Escaneo de Documentos Presentados (Migración)	
5609/237 (0)	Registro	ADICION	Ingresado - En Proceso de Escaneo de Documentos Presentados (Migración)	
8586/237 (0)	Registro	SEGREGAN LOTE, Derechos de Calificación	Ingresado - En Proceso de Escaneo de Documentos Presentados (Migración)	
146230/2008 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro	

Respuesta 10.

Panamá, 16 de diciembre de 2019.

Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M.

Por medio del siguiente documento yo DANIEL FLORENCIO PEREZ
GIRON con cédula de identidad personal N° _____,
el cual soy dueño o representante legal de la sociedad de la finca con número
49275 tomo _____ y folio _____, confirmo que estoy anuente que
el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las
Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto
Ambiental denominado "**VARIANTES DE LA AMPLIACION A SEIS (6)
CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO I: LA CHORRERA –
SANTA CRUZ**", a desarrollarse en el Distrito de Capira, en la Provincia de
Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con
la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin
mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber
establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras
Públicas.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA



Yo Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula No.8-707-101

CERTIFICO:

Que he colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la
cédula del firmante, a nuestro parecer son iguales por lo que le
consideramos auténtica.

Panamá, 03 ENF 2020

Testigo/Cédula

Testigo/Cédula

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Daniel Florencio
Perez Giron

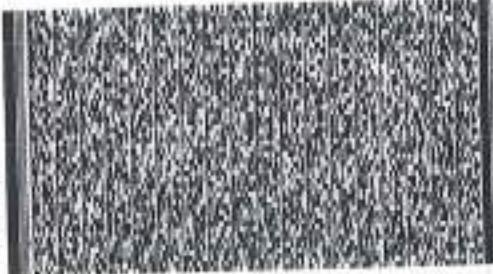
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 17-MAY-1948
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 23-ABR-2015 EXPIRA: 23-ABR-2026



6-35-897

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

6-35-897



NI04NZUG024.DL

Respuesta 11.

Panamá 16 de diciembre de 2019.

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

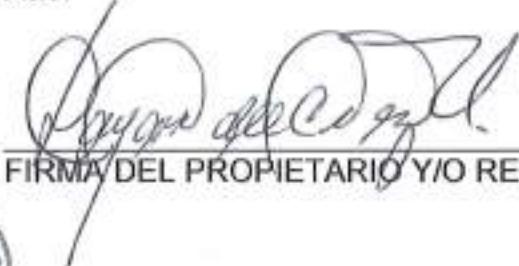
Respetados señores:

Por este medio la suscrita, **Dayana Del Carmen Vega de Díaz**, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-461-862, actuando en calidad de Apoderada General de la sociedad **GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP.** (en inglés) o **FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A.** (en español), sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelicula (Mercantil) a la Ficha 306511, Rollo 47256 e Imagen 22, propietarios en fideicomiso de las fincas detalladas a continuación, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste**", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera y Capira, en la Provincia de Panamá Oeste:

- Finca 13015, Código de ubicación 8201
- Finca 12933, Código de ubicación 8201
- Finca 12963, Código de Ubicación 8201
- Finca 16833, Código de Ubicación 8201

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.



FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINCA



Yo, Jorge E. Gantes S. Notario Público del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:

Que hemos colgado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) mencionamos auténtica(s).

Panamá, 19 DIC 2019

Testigos

Dado, Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Dayana Del Carmen
Vega Ureña de Diaz



8-461-862

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1974
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA
SEXO F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 03-SEP-2014 EXPIRA 03-SEP-2024



*Dayana del Carmen
Vega Ureña de Diaz*



(MERCANTIL) FOLIO N° 306511 (S) - INSCRIPCIÓN
INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 10

FUSIÓN DE SOCIEDADES

DATOS DE LA FUSIÓN

SOCIEDAD QUE DESAPARECE: MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A.

FECHA: 21/05/2019

DESCRIPCIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 5,189 DEL 16 DE MAYO DE 2019 EN LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, SE PROTOCOLIZA EL CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS S.A. Y GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORPORATION, QUEDANDO ESTA ÚLTIMA COMO LA SOCIEDAD SOBREVIVIENTE.

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD RESULTANTE

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: GLOBAL FINANCIAL FUNDS

ESTE ASIENTO REGISTRAL HA SIDO PRACTICADO EN LA ENTRADA 188650/2019 (0) PRESENTADA EN ESTE REGISTRO EL DÍA 17/05/2019 A LAS 02:19 PM

DOCUMENTOS PRESENTADOS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5189 DE FECHA 16/05/2019

AUTORIZANTE: NOTARIO PÚBLICO LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ DE LA NOTARÍA NÚMERO 1 DE PANAMÁ

LOS DERECHOS DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO ASCIENDEN A CUATROCIENTOS TREINTA BALBOAS (Bs. 430.00)



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8A0ECD9B-541A-441F-A56D-B7005DF92257
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1595 Panamá, República de Panamá - (507) 501-8000

Registro Público de Panamá



(MERCANTIL) FOLIO N° 306511 (S) - INSCRIPCIÓN INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 12

PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

DATOS GENERALES DEL NUEVO PODER

TIPO DE PODER: PODER GENERAL

APODERADOS ACTUALIZADOS

APODERADO: MONICA GARCIA DE PAREDES DE CHAPMAN

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN: SE OTORGА PODER GENERAL MONICA GARCIA DE PAREDES DE CHAPMAN

INSCRITO EN

LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTO 1607632, FICHA 30651 DESDE 6 DE JULIO DEL 2009.

APODERADO: JORGE ENRIQUE VALLARINO MIRANDA

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN: SE OTORGА PODER GENERAL A FAVOR DE JORGE ENRIQUE VALLARINO MIRANDA

SEGUN CONSTA EN DOCUMENTO REDI 1637760, FICHA 306511 DE LA SECCION DE MERCANTIL, INSCRITA DESDE EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2009.

APODERADO: RICARDO E. GONZALEZ DIAZ

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN: SE OTORGА PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE A FAVOR DE RICARDO E. GONZALEZ DIAZ,

PANAMEÑO, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 8-359-472, COMO APODERADO,

SEGUN CONSTA EN EL DOC. 1641614, INSCRITO EN LA SECCION DE MERCANTIL

DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

APODERADO: DAYANA DEL CARMEN VEGA DE DIAZ

FACULTADES: PODER ESPECIAL

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN: ESCRITURA 16232 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2014 NOTARIA TERCERA

APODERADO: OTTO OSWALD WOLFSCHOON HORN

FACULTADES: PODER GENERAL A OTTO OSWALD WOLFSCHOON HORN Y DARIO BERBEY, SEGUN DOCUMENTO 851204 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 3 DE OCTUBRE DE 2005.

APODERADO: DAYANA DEL CARMEN VEGA DE DIAZ

FACULTADES: PODER GENERAL

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,395 DE 02 DE AGOSTO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

PODERDANTE

GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. EN INGLES FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A..

ESTE ASIENTO REGISTRAL HA SIDO PRACTICADO EN LA ENTRADA 312255/2019 (0) PRESENTADA EN ESTE REGISTRO EL DIA 09/08/2019 A LAS 06:02 PM

DOCUMENTOS PRESENTADOS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6395 DE FECHA 02/08/2019

AUTORIZANTE: NOTARIO PÚBLICO CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMANA DE LA NOTARIA NÚMERO 3 DE PANAMÁ

LOS DERECHOS DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO ASCIENDEN A SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8887F1F8-630E-4D80-84B5-38D4538C5C18
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1595 Panamá, República de Panamá - (507)501-8000

Respuesta 12.



MetroTrust

Panamá 08 de enero de 2020

Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
Ciudad. -

Respetados señores:

Por este medio, Yo, Ernesto Boyd Garcia De Paredes, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos cincuenta y nueve-doscientos sesenta y cinco (8-259-265), vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación de METROTRUST, S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha ochocientos un mil doscientos sesenta y ocho (801268), Documento dos millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro (2374284), de la Sección Mercantil, del Registro Público, bajo Poder General inscrito al Documento número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil treinta y seis (2446036), actuando únicamente en calidad de fiduciario de la **Finca número doscientos cincuenta y ocho mil quinientos seis (258506)**, inscrita en el documento novecientos cuarenta mil doscientos dieciocho (940218), Código de Ubicación 8203, de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público; en virtud del Fideicomiso de Garantía celebrado entre JORGE PALIS VASQUEZ (Fideicomitente), METROTRUST, S.A. (Fiduciario) y METROBANK, S.A. (Beneficiario); confirmamos estar anuentes de que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste**", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera, Capira y Chame en la Provincia de Panamá Oeste.



Casa Matriz, 204.9000
El Dorado, 204.9094
Zona Libre de Colón, 447.3939
David, 777.8600

www.metrobanksa.com



Fundado en 1991





MetroTrust

Sin embargo, por medio de este documento, no indicamos que estamos de acuerdo con la intervención o que se realicen trabajos sobre la **Finca número doscientos cincuenta y ocho mil quinientos seis (258506)**, antes mencionada, sin nuestro consentimiento o cualquier otra actividad dentro de la Finca número doscientos cincuenta y ocho mil quinientos seis (258506), antes mencionada, sin que **EL FIDEICOMITENTE** haya establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas, aceptables por el **EL FIDUCIARIO** y **EL BENEFICIARIO** del fideicomiso en referencia.

Atentamente,
METROTRUST, S.A.

Ernesto Boyd Garcia De Paredes
Ced. 8-259-265
Apoderado.



10. Linton, Indiana Utility Reinforcement, *Swallow Pothole* (1969) Ref. Cited
in by Pennsylvania to Hydropower, sum. Dep't of the Interior Pub. 8, 1971, 101.

CIENTÍFICO

Què ha estat en el (x) Berni (el anterior) (el) que es va quedar en el control del ferrocarril (x) a russells pleguerà un igual en qui no s'ha considerat la autoritat (x).

13 ENE 2020

*Domenica
9 aprile
Lidia, Silvana e Fabio
Battaglia
Sociale Pubblica Rassegna dei giornali su Facebook*



Casa Matriz, 204.9000
El Dorado, 204.9094
Zona Libre de Colón, 447.3939
David, 777.8600

www.metrobanksa.com



Fundado en 1991

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Ernesto Antonio
Boyd García De Paredes**



8-259-285

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TFO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-SEP-2017 EXPIRA: 28-SEP-2017



154567
234567
1234567



Seit-
mär

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Tania Chen Guillén

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

**Edificio Consorcio
Av. Samuel Lewis
Local S-7, Planta Baja**

TELEFONO: 213-2300
TELEFAX: 213-2301
E-mail: estacionamiento@cablenet.net

- COPIA

ESCRITURA No. 15,844 DE 5 DE agosto DE 20 13

POR LA CUAL: la sociedad METROTRUST, S.A. otorga un Poder General a favor del señor Ernesto Antonio Boyd García de Paredes.

St. Upper Grade Darling's Darling
Pt-13-577

161 REPUBLICA DE PANAMA
5465 - SELLO NACIONAL -
7968



3008.00

07 08 13

P.S. 1095



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
2 CUATRO.
3 YN——— [15844] —————
4 Por la cual la sociedad METROTRUST, S.A. otorga un Poder General a favor del señor
5 Ernesto Antonio Boyd García de Paredes.
6 ————— Panamá, 5 de agosto de 2013 —————
7 En la ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
8 nombre, a los cinco (5) dia del mes de agosto de dos mil trece (2013), ante mí, TANIA
9 SUSANA CHIEN GUILLEN, Notaria Pública Segunda, del Circuito Notarial de Panamá,
10 mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos
11 cuarenta y cuatro-seiscientos cincuenta y tres (4-244-653), compareció personalmente el
12 Licenciado ORLANDO LOPEZ AROSEMANA, varón, panameño, mayor de edad, casado,
13 abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos
14 trescientos ochenta y dos- seiscientos cincuenta y tres (8-382-653), persona a quien
15 conozco, quien actúa como Socio de la firma de abogados DURLING & DURLING, quienes
16 actúan en nombre y representación de METROTRUST, S.A., una sociedad anónima
17 organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante
18 Escritura Pública número siete mil setecientos veintiocho (7,728) de veintidós (22) de abril
19 de dos mil trece (2013), extendida ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá,
20 escritura esta que fue debidamente inscrita en el Registro Público bajo la Ficha ochocientos
21 un mil doscientos sesenta y ocho (801268), Documento dos millones trescientos setenta y
22 cuatro mil dos mil ochenta y cuatro (2374284), Departamento de Personas, el dia
23 veinticinco (25) de abril de dos mil trece (2013) y me solicitó que extendiera esta Escritura
24 Pública para hacer constar si Poder General amplio y suficiente que en nombre de dicha
25 sociedad confiere a favor del señor ERNESTO ANTONIO BOYD GARCIA DE PAREDES,
26 varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad
27 No.8-259-265. — El compareciente acredita su capacidad para otorgar este Poder en
28 nombre y representación de METROTRUST, S.A., entregándome a mí, el Notario, una
29 copia del Certificado del Secretario de fecha siete (7) de junio de dos mil trece (2013),
30 debidamente firmado por el Secretario de la sociedad. — Yo, el Notario, protocolizo dicha

148 REPUBLICA DE PANAMA
5443 * TIMBRE NACIONAL *
7969 008.00
07 08 15 P.D. 1995

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



0008.00



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 convenios o acuerdos que el apoderado considere esenciales para efectuar los negocios o
2 llevar a efecto los fines para los cuales se organizó la compañía. —— Empleo de Ayudantes:
3 Contratar y de otro modo emplear ayudantes, empleados y agentes de la compañía, así como
4 dirigir sus actividades, y despedirlos y de otro modo terminar su empleo cuando ello pareciere
5 prudente. —— Extender Documentos: Firmar y extender las escrituras y documentos que
6 requiera la Ley, y hacer cuanto fuere necesario para renunciar a, u obtener el título sobre
7 cualquier propiedad de que el apoderado deseé deshacerse o adquirir para la compañía. ——
8 Registro de Documentos: Obtener la protocolización e inscripción de toda clase de
9 documentos que hayan sido extendidos en cualquier país extranjero, y solicitar y obtener
10 copias certificadas de todos los documentos y escrituras de título que puedan afectar el
11 negocio, o bienes inmuebles o muebles de la compañía. —— Facturas y Conocimientos de
12 Embarque: Preparar y firmar facturas, documentos, solicitudes, órdenes de entrega,
13 conocimientos de embarque, manifiestos, formularios y otros documentos relacionados con la
14 aduana, navegación y ferrocarriles. —— Correspondencia y Telegramas: Retirar de las oficinas
15 postales de aduanas telegráficas y cualquiera otra oficina de comunicaciones y transporte y
16 encargarse de todas las cartas y papeles, incluyendo los recomendados con valores
17 declarados, y los paquetes dirigidos o destinados a la compañía otorgante; recibir y abrir la
18 correspondencia telegráfica y escrita, y contestarla y firmar con el nombre de la compañía. ——
19 - Cheques y Letras de Cambio: Firmar cheques y cupones para el retiro de fondos
20 depositados en cualquier banco; y recibir, girar, endosar o negociar cheques y letras de
21 cambio, así como cobrarlos o descontarlos. —— Cuentas Bancarias: Abrir cuentas bancarias,
22 hacer depósitos, retirarlos nuevamente; establecer cuentas corrientes; y retirar dinero de los
23 bancos de conformidad con sus estatutos y reglamentos. —— Cajas de Seguridad: Abrir,
24 mantener, operar o cancelar cajas de seguridad en bancos, de conformidad con sus Estatutos
25 y Reglamentos. —— Cuentas de Depósitos al Margen: —— Abrir cuentas de depósitos al
26 margen y verificar operaciones al margen, y en relación con ello, firmar cualesquier
27 formularios o convenios que requiera cualquier corredor de bolsa, cualquier comisión de
28 bolsa, o de bolsa de valores o de otra autoridad. —— Pagarés: Recibir, endosar y descontar
29 pagarés, cobrándoles a su vencimiento y protestándolo por falta de aceptación o de pago,
30 usando en tales casos los derechos que confiere la Ley para obligar al pago de la suma.

1 Acta con esta Escritura de Poder de modo que formen un solo documento. —— Dijo el
2 compareciente que con el carácter que ostenta, en nombre y representación de
3 METROTRUST, S.A., como un acto de la misma, en la manera y forma que sean más
4 efectivas en derecho, confiere Poder General amplio y suficiente a favor del señor
5 ERNESTO ANTONIO BOYD GARCIA DE PAREDES, para que dicha persona, actuando
6 individualmente, es decir por si solo, lo ejerza en la República de Panamá, así como en
7 cualquier parte del mundo de acuerdo con las facultades siguientes: —— Administrar los
8 Negocios: Administrar, dirigir, manejar y llevar a cabo todos los negocios y asuntos por y en
9 nombre de la compañía en cualquier país del mundo. —— Concesiones: Solicitar, obtener y
10 poseer cualesquiera concesiones, comisiones u opciones que fueren indispensables o
11 convenientes para la tramitación de los negocios de la compañía. —— Alquilar y Arrendar.
12 Celebrar contratos de arrendamiento y alquiler, por cualquier término, duración y canon; para
13 los locales, almacenes, oficina e inmuebles que sean necesarios y convenientes para la
14 conducción de los negocios de la sociedad, incluyendo facultad para subarrendar, o conceder
15 el usufructo de ellos, y constituir e imponer derechos de uso o de servidumbre sobre los
16 mismos, ceder y contratar opciones de compra, promesas de compra y/o venta y demás
17 modalidades. —— Bienes Raíces: Comprar y vender bienes inmuebles en venta pública o
18 privada o en subasta, junto con cualesquiera derechos para demandar que resulten de los
19 mismos; hipotecar y poseer los mismos; y constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles.
20 —— Bienes Muebles: Comprar, vender o negociar en productos, objetos y mercancías en
21 venta pública o privada o en subasta, y dar los mismos en prenda —— Importación y
22 Exportación: Importar y exportar productos, objetos y mercancías, e intervenir en todo lo
23 relacionado con la aduana, la navegación y los ferrocarriles, el despacho aduanero de
24 mercancías, paquetes y bultos consignados a nombre de la compañía o que estuvieren
25 almacenados en depósitos fiscales públicos o privados. —— Consignaciones: Recibir
26 mercancías en consignación, estipulando las condiciones que el apoderado considere
27 ventajosas, recibir las comisiones que la compañía devengare. —— Contratos de Expedición:
28 Celebrar contratos que se refieren a fletes y la expedición de efectos que el apoderado reciba
29 o envie por vías fluviales, el aire, la tierra o el mar. —— Contratos, Convenios y Acuerdos:
30 Extender, suscribir, renovar, enmiendar, adicionar, rescindir cualesquiera y todos los contratos,

139 REPUBLICA DE PANAMA
5445 - Sello Nacional -
7970 3008.00
07 08 13

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 fuere necesario ante cualquiera y toda clase de autoridades competentes, ya fueren
2 gubernamentales, administrativas, municipales o judiciales, como demandante o demandado
3 ya sea en juicios civiles o criminales, presentando las peticiones, testigos, documentos, y
4 otras pruebas correspondientes, proponer y contestar interrogatorios, reconocer y solicitar el
5 reconocimiento de firmas, recusar con o sin causa cualquier clase de funcionarios judiciales,
6 impugnar y exceptuar, o desistir de ello cuando y como él lo estime adecuado, nombrar
7 abogados, procuradores, peritos, depositarios, intervenidores, contables, y otras personas que
8 intervengan en litigios y sus incidentes, conceder extensiones y descargos a los deudores
9 cuando así lo deseen, y solicitar y obtener iguales concesiones de los acreedores bajo las
10 condiciones que el apoderado hiciere, solicitar citaciones, notificaciones, embargos y
11 levantamientos de los mismos, secuestros, venta judicial de propiedades y conseguir que las
12 mismas sean adjudicadas a la compañía en el cumplimiento de sentencias judiciales,
13 renunciar al derecho de apelación o prescripciones adquiridas, aceptar la notificación de los
14 trámites del proceso y comparecer en nombre de su poderante para solicitar el cumplimiento
15 de sentencia dictada en el extranjero y darse por notificado de las decisiones judiciales ya
16 sean finales o interlocutorias, aceptar las mismas cuando fueren favorables y apetar contra
17 ellas cuando fueren adversas, e interponer todos los recursos legales ya sean ordinarios o
18 extraordinarios, por violación de los derechos constitucionales, y desistir de los mismos. —
19 Substitución y Revocación: Hacer todas las cosas que la dicha compañía pudiere hacer, si
20 fuere una persona natural y estuviere personalmente presente y actuando, y para tal propósito
21 y efecto se confiere al apoderado el poder más amplio, general y completo por la presente, y
22 con él queda investido, así como cualquier substituto, que el apoderado pudiere más adelante
23 designar, autorizándolo y facultándolo para sustituir el presente poder, en todo o en parte, en
24 favor de cualquier persona o personas qui considere idóneas; y cuantas veces lo estime
25 convenientemente revocar cualquier substitución o substituciones que haga, nombrar a otras
26 cuando lo estime oportuno, y así mismo efectuar substituciones subsiguientes, sin revocar las
27 hechas anteriormente, y revocando tales substituciones cuando el apoderado lo crea
28 conveniente, por la presente concediendo a todo quanto el mencionado apoderado o cualquier
29 substituto de él pudiere hacer por virtud del presente poder, validez, haciéndolo obligatorio y
30 subsiguiente contra la dicha compañía, sus sucesores y cesionarios, por siempre. — Esta

1 principal, los intereses correspondientes, gastos y perjuicios ocasionados. — Giros y
2 Pagos: Extender, firmar y renovar, cuando fuere necesario, todos los giros, bonos y
3 pagarios, y pagarlos a su vencimiento. — Cobros: Exigir, demandar judicialmente, cobrar y
4 recibir cualesquiera sumas de dinero, intereses y obligaciones de cualquier clase que
5 cualquier persona, razón social o compañía adeude ahora o en el futuro a esta compañía. —
6 Recibos: Firmar y extender recibos, finiquitos y otros comprobantes que se requiera, por lo
7 que cobrare o recibierte. — Cuentas: Llevar la contabilidad y guardar el dinero en debida
8 forma, efectuando con este fin todas las verificaciones, exámenes y balances necesarios. —
9 Rendimiento de Cuentas: — Exigir o rendir cuentas de o a tales personas, firmas o
10 compañías que tuviéren la obligación o derecho a darlas o solicitarlas. — Deudas: Incurrir en
11 todos los gastos necesarios, que se relacionen con la administración de los negocios, efectuar
12 el pago de los impuestos y todas las otras sumas de dinero que la compañía tuviere que
13 pagar por cualquier concepto que fuere, obteniendo los recibos correspondientes. —
14 Obligaciones y Préstamos: Contrair obligaciones y contratar préstamos encaminados al
15 adelanto de los negocios de la compañía. — Fianzas y Garantías: — Otorgar fianzas y
16 prestar garantías y exigir prendas y aceptar garantías, siempre que ello fuere en provecho
17 directo de la compañía. — Endoso: — Endosar letras de cambio y otros documentos de
18 giro. — Transigir Demandas: Transigir cualesquiera y todas las demanda y derechos, activos
19 o pasivos que la compañía tenga o que pudiere tener, en la forma y en los términos que el
20 apoderado estimare más conveniente. — Arbitraje: — Someter a la decisión de los árbitros,
21 dirigentes y componedores amigables cualquier cuestión o asunto en que pueda estar
22 interesada la compañía y aceptar sus decisiones cuando fueren favorables, o apelar contra
23 ellas cuando fueren adversas. — Bancarrota e Insolvencia: intervenir en la liquidación de
24 propiedades y quiebras de los deudores de la compañía, asistir a las reuniones de los
25 acreedores, designar fiduciarios, administradores y depositarios, aprobar créditos e imponer
26 aquellos que no considere legítimos y tomar cualesquiera medidas que el apoderado estimare
27 necesarias en cada caso. — Cláusula General: Extender toda clase de declaraciones y
28 renuncias de derecho, así como aquellos documentos que se requieran para el ejercicio
29 de este poder, con las cláusulas y renuncias de los beneficios de las leyes, domicilio y
30 recursos que el apoderado estime del caso. — Asuntos Judiciales: — Comparecer cuando

1 Minuta ha sido elaborada por DURLING & DURLING — Panamá 18 de julio de 2013.
2 (Fdo.) Orlando López. — Cédula número ocho- trescientos ochenta y dos- seiscientos
3 cincuenta y tres. — Superintendencia de Bancos para su protocolización e inscripción en
4 el Registro Público. (Fdo. ilegible) Alberto C. Vásquez R. — Superintendente de Bancos
5 Interino Panamá, 25 de julio de 2013

6 =====

7 METROTRUST, S.A.

8 Acta de una Reunión de la Junta Directiva

9 Una reunión de la Junta Directiva de METROTRUST, S.A., una sociedad anónima
10 organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, fue
11 celebrada en las oficinas principales de la sociedad ubicadas en el cuarto piso de la Torre
12 MetroBank en Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el dia 7 de junio
13 de 2013, a las 8:15 a.m. — Se encontraban presentes: Joseph Fidanque Wallenstein —
14 Ernesto Boyd García de Paredes — Victor Viggiano Guardia — Juan Pablo Fábrega
15 Poller — Orlando López Arosemena — Las personas arriba indicadas son todos los
16 Directores de la sociedad y como tales decidieron celebrar esta reunión de la Junta
17 Directiva renunciando al aviso previo. — El señor Joseph Fidanque Wallenstein,
18 Presidente de la sociedad, presidió la reunión, y el señor Juan Pablo Fábrega Poller,
19 Secretario de la sociedad, actuó como tal. — El Presidente declaró abierta la sesión y
20 manifestó que el primer punto a tratar era el de considerar el otorgamiento de un Poder
21 General amplio y suficiente a favor del señor ERNESTO ANTONIO BOYD GARCIA DE
22 PAREDES, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula
23 de identidad No 8-259-265, actuando individualmente. — Discutido el asunto, por moción
24 debidamente presentada y unanimemente aprobada, fue — RESUELTO, designar al
25 señor ERNESTO ANTONIO BOYD GARCIA DE PAREDES, varón, panameño, mayor de
26 edad, casado, empresario, portador de la cedula de identidad No 8-259-265, como
27 Apoderado General de la sociedad con facultades suficientes para representar a la
28 sociedad en todos los asuntos en cualquier parte del mundo, actuando individualmente. —
29 - RESUELTO ADEMÁS, autorizar al Agente Registrado de la sociedad, para que en
30 nombre y representación de la sociedad comparezca ante un Notario Público de la Ciudad

135 REPUBLICA DE PANAMA
3465 * TIMBRE NACIONAL *
7971 3008.00

PAPEL NOTARIAL

07 08 13 48.1095



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de Panamá y otorgue un Poder General a favor del señor ERNESTO BOYD GARCÍA DE PAREDES en los términos y condiciones que estime conveniente y con las más amplias facultades que puedan serle otorgadas en derecho y proceda a inscribirlo en el Registro Público. —— No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión, siendo las 8:29 a.m. —— (Fdos.) Joseph Fidanque Wallenstein —— Ernesto Boyd García de Paredes —— Victor Viggiano Guardia —— Juan Pablo Fábrega Poller —— Orlando López Arosemena —— Superintendencia de Bancos para su protocolización e inscripción en el Registro Público (Fdo.) Alberto C. Vásquez R. —— Superintendente de Bancos Interino ——
Panamá 26 de julio de 2013
=====

Advertir al compareciente que la copia de esta escritura debe ser inscrita y feilda como les fue en presencia de los testigos instrumentales, ZORAIDA DE VERGARA, mujer, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – ciento treinta y siete – trescientos uno (8-137-301), y AMINTA TEJADA, mujer, portadora de la cédula de identidad personal número siete – cuarenta y ocho - doscientos cincuenta y dos (7-48-252), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firmaron juntas con las testigos mencionadas, por ante mí, el Notario que doy fe. ——ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (15844) —(FDOS)ORLANDO LOPEZ AROSEMENA— ZORAIDA DE VERGARA— AMINTA TEJADA—Lcda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá: ——
CONCLUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO; SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS CINCO (5) DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013). ——

Lcda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaria Pública Segunda
del Circuito de Panamá



LIBRETO DE EL REGISTRO PÚBLICO DE PARANÁ
Provincial: Paraná Fecha y hora: 2013/ago/11 11:40:20:1
Tomo: 2011 Número: 118944
Presentante: HAYUM JUAN
Cédula: PR-11-178
Liquidación No.: 0001360137258 Total Derechos: 85.00
Ingresos Ptos: OFICINAS

Yauruslaidis Ibarra

De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2020 9:41 a. m.
Para: 'Livia García'
CC: 'Juan Ramón Gómez'; 'Yauruslaidis Ibarra'
Asunto: RE: Firma de Anuencia - copia de Identificación - Representante Legal - METRO TRUST, S.A. - Finca N° 258506

Buen dia licenciada:

Agradecida por la información y su rápida respuesta a nuestro correo, solo deseo agregar que el fin del documento no es para autorizar ningún ingreso a la finca, sino, para dar a conocer a Mi Ambiente que los propietarios de la finca saben que existe un proyecto en la zona.

Se valora su disposición de apoyo.

Saludos cordiales,

Consorcio Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Livia Garcia [mailto:Livia.Garcia@metrobanksa.com]
Enviado el: miércoles, 08 de enero de 2020 14:20
Para: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
CC: 'Yauruslaidis Ibarra' <yibarra@playaspan.com>; 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; Yahaira Cedeño <Yahaira.Cedeno@metrobanksa.com>
Asunto: RE: Firma de Anuencia - copia de Identificación - Representante Legal - METRO TRUST, S.A. - Finca N° 258506

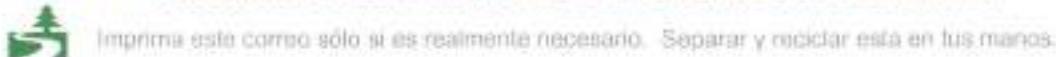
Muy buenas tardes estimada Marisol, las autorizaciones relacionadas a bienes en fideicomiso deben ser aprobadas por el representante legal o apoderado de la fiduciaria.

Permitame conversar con la Licda. Cedeño para ver cómo podemos apoyarlos y les dejo saber.

Atentos saludos,



NOSOTROS TRABAJAMOS, USTED SOLO SE ENCARGA DE DISFRUTAR!



De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]

Enviado el: miércoles, 08 de enero de 2020 01:58 p.m.

Para: Livia Garcia

CC: 'Yauruslaidis Ibarra'; 'Juan Ramón Gómez'

Asunto: Firma de Anuencia - copia de Identificación - Representante Legal - METRO TRUST, S.A. - Finca N° 258506

Importancia: Alta

Buenas tardes Licda. Garcia:

En la mañana de hoy tuve la oportunidad de conversar vía telefónica con la Licda. Cedeño, referente a la gestión de firma de la anuencia por parte del Sr. ERIC COHEN SOLIS, y me comentó que se encuentra fuera del país con fecha de posible retorno el 16 de enero, justo en esta misma fecha, ya Mi Ambiente debe tener contestación, por parte de Ministerio de Obras Públicas.

En ese caso específico quería consultarle como la Gerente de Fideicomisos, si nos puede autorizar la firma del Sr. Hasem a este documento, ya que en él, solo se le confirma a Mi Ambiente del conocimiento del Proyecto.

Quedo al pendiente de su respuesta y en caso que no haya inconveniente alguno, pueda proveernos de modo escrito ese respaldo.

Saludos cordiales,

Consorcio Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social

Oficina Técnica

Tels.: (507) 6325-6809

(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [<mailto:marisol.riquelme@playaspan.com>]
Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2019 9:53
Para: 'yahaira.cedeno@metrobanksa.com' <yahaira.cedeno@metrobanksa.com>
CC: 'p.meyito@gmail.com' <p.meyito@gmail.com>; 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>;
'Yauruslaidis Ibarra' <yibarra@playaspan.com>
Asunto: Firma de Anuencia - copia de Identificación - Representante Legal - METRO TRUST, S.A. - Finca Nº 258506
Importancia: Alta

Buen día Licda. Cedeno:

En días pasados tuve la oportunidad de conversar con el Sr. Merjech, para la gestión de firma del documento que identificamos bajo el nombre de Anuencia. Referente al tema, nos informó que es Metro Bank, S.A. es el encargado de la rúbrica de cualquier documentación correspondiente a la Finca Nº258506 propiedad de Metro Trust, S.A., refiriéndonos que Ud. es la oficial a cargo del tema que involucra a esta finca.

Dicho esto, tengo a bien solicitarle su valiosa colaboración con éste tema de gestión de Firma y copia de Identificación del firmante, tal y como se explica en el correo electrónico que antecede, este tema nos apremia ya que es un requerimiento establecido por Mi Ambiente, que cuenta con fecha de cumplimiento y que forma parte indispensable de la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

Valoramos la importancia que le brinde al caso y estamos a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

Consorcio Corredor Playas

Marisol Riquelme

Coordinadora Social

Oficina Técnica

Tels.: (507) 6325-6809

(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [<mailto:marisol.riquelme@playaspan.com>]

Enviado el: lunes, 23 de diciembre de 2019 16:33

Para: 'p.meyito@gmail.com' <p.meyito@gmail.com>

CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Yauruslaidis Ibarra' <yibarra@playaspan.com>

Asunto: Anuencia - Firma y copia de Identificación.

Buena tarde Sr. Pali:

Deseándole un cordial saludo de paz y bien en las fiestas que se avecinan, me dirijo a Ud. Para solicitarle nuevamente su colaboración en ciertos requisitos que nos exige el Ministerio de Ambiente para la aprobación del Estudio de Impacto

Ambiental (EIA) a nuestra empresa FCC Consorcio Corredor de las Playas quien como ya conoce, estará desarrollando el proyecto "Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste".

Por lo que surge de la mano a este proyecto la recolección de un documento de respaldo ante Mi Ambiente, denominado anuencia, en la que los propietarios y/o representantes de las fincas dentro del área de influencia del proyecto, certifican del conocimiento del mismo.

Debido a lo anterior, precisamos que su padre nos colabore con la firma del documento adjunto por la finca N° 258506 propiedad de Metro Trust, S.A.

Confiados en su desempeño como siempre, le agradecemos de antemano la importancia y celeridad a nuestra petición.

Saludos cordiales,



Marisol Riquelme

Coordinadora Social

Oficina Técnica

Tels.: (507) 6325-6809

(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL

Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

..... AVISO LEGAL

La presente comunicación y sus anexos tiene como destinatario la persona a la que va dirigida, por lo que si usted lo recibe por error debe notificarlo al remitente y eliminarlo de su sistema, no pudiendo utilizarlo, total o parcialmente, para ningún fin. Su contenido puede tener información confidencial o protegida legalmente y únicamente expresa la opinión del remitente. El uso del correo electrónico va internet no permite asegurar ni la confidencialidad de los mensajes ni su correcta recepción. En el caso de que el destinatario no consintiera la utilización del correo electrónico, deberá ponerlo en nuestro conocimiento inmediatamente.

..... DISCLAIMER.....

This message and its attachments are intended exclusively for the named addressee. If you receive this message in error, please immediately delete it from your system and notify the sender. You may not use this message or any part of it for any purpose. The message may contain information that is confidential or protected by law, and any opinions expressed are those of the individual sender. Internet e-mail guarantees neither the confidentiality nor the proper receipt of the message sent. If the addressee of this message does not consent to the use of internet e-mail, please inform us immediately.

Respuesta 13.

Panamá 27 de Diciembre de 2019

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Florentino Reigosa González con cédula de identidad personal 8-894-2021, en calidad representante legal de la sociedad REIGOSA E HIJOS, S.A., dueña de la Finca con número de registro N° 29442 y código de ubicación _____, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste**", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera, Capira y Chame en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Yo Licio, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula No 8-707-101

CERTIFICO:

que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINCA

03 ENE 2020



Panamá,

Testigo/Cédula

Testigo/Cédula

Licio, Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Florentino
Reigosa Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-MAR-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 04-OCT-2016 EXPIRA: 04-OCT-2026

8-844-2021



Florentino Reigosa





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcdo. Raúl Iván Castillo Sanjur
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5565
263-5411
253-4160
FAX: 253-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARÍA ICaza
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

4489 - 2019

COPIA
ESCRITURA No. 5226 DE 27 DE MAYO DE 20 19

POR LA CUAL: POR LA CUAL FLORENTINO REIGOSA ESTEVEZ OTORGA
PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR FLORENTINO
REIGOSA GONZALEZ.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS ----- (5226) -----
2 POR LA CUAL FLORENTINO REIGOSA ESTEVEZ otorga Poder General a favor del Señor
3 FLORENTINO REIGOSA GONZALEZ.

4 ----- Panamá, 27 de mayo de 2019 -----

5 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a
6 los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, LCDO. RAUL IVAN
7 CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal
8 número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente
9 FLORENTINO REIGOSA ESTEVEZ , varón, mayor de edad, panameño, empresario, vecino de esta
10 ciudad, portador de la cedula de identidad personal numero N-quince-doscientos cincuenta y uno (N-15-
11 251), persona que quien soy se que conozco, y quienes me solicitaron que hiciera constar en este
12 instrumento como en efecto hago, el Poder General que otorga a favor del señor FLORENTINO
13 REIGOSA GONZALEZ, varón, mayor de edad, panameño, empresario, vecino de esta ciudad, portador
14 de la cedula de identidad personal numero ocho-ochocientos cuarenta y cuatro-dos mil veintiuno (8-844-
15 2021) a fin de que, actuando individualmente, con facultad de sustitución, lo represente y en su nombre
16 pueda realizar todos y cualesquier de los siguientes actos: ----- PRIMERO: Desempeñar todas las
17 atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios del PODERDANTE y cuanto
18 pertenezca al mismo, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, , inmuebles o
19 muebles, con cuantas facultades generales y especiales, en lo principal y en lo complementario fueran
20 necesarias, o cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, plazos,
21 rentas, dividendos, ingresos y utilidades, y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos
22 y emolumentos que, por cualquier título o razón, pertenezcan a la sociedad, ahora o en el futuro; pudiendo
23 otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sea por documento privado o público. -----
24 SEGUNDO: Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para el PODERDANTE
25 y vender los que ahora o en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza, ya
26 sea al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que estime
27 convenientes; tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier clase, por plazo fijo o indeterminado y
28 desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos contratos de arrendamiento
29 hubieren celebrado. --- TERCERO: Comprar, para el PODERDANTE, en subasta pública, judicial o
30 extrajudicialmente, o en bolsas o demás casas de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de

01963 - 2019

1 bienes y derechos, por los precios y condiciones que estimen convenientes, pudiendo adquirir y comprar,
2 de esa manera o en cualquier forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones,
3 hipotecas, obligaciones, valores, libranzas, pagarés, aceptaciones, letras de cambio y documentos de
4 adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades mercantiles, o asociaciones, ya sean
5 públicas, privadas, municipales o de cualquiera entidad corporativa o emitidos por cualquiera estado,
6 provincia, municipio, ciudad o subdivisión política de los países en que se ejerza el presente poder. ----
7 CUARTO: Ejercitar a nombre y en representación del PODERDANTE todos los derechos, poderes y
8 privilegios de dominio, inclusive el derecho de voto, respecto de cualesquier acciones, y valores
9 pertenecientes o poseídos por el PODERDANTE, incluyendo la representación en cuanta Junta Directiva
10 de Sociedad se encuentre inscrito el PODERDANTE, pudiendo a este efecto ejercitar personalmente el
11 derecho de voto inherente a dichos valores u otorgar a nombre el PODERDANTE poderes, en la forma en
12 que estimen conveniente, en favor de terceras personas. --- QUINTO: Girar, aceptar, avalar, endosar y
13 descontar letras de cambio, vales, pagarés, y cualquier otro documento de crédito o título valor; abrir
14 cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en
15 custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin
16 limitación alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes del PODERDANTE, ya sea sobre saldos
17 deudores o acreedores; cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre del PODERDANTE; celebrar
18 contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica o con ésta; constituir hipotecas, o prendas
19 de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas
20 corrientes del PODERDANTE; prestar fianzas con o sin garantía de bienes del PODERDANTE; y en
21 general, ejercitar ante los bancos la más amplia y plena representación d del PODERDANTE, sin la menor
22 restricción o límite. --- SEXTO: Solicitar el registro de cuantas marcas, patentes y demás modalidades de
23 la propiedad industrial fueren convenientes para la protección de los negocios del PODERDANTE. ----
24 SEPTIMO: Hacer compras y ventas por cuenta y a nombre del PODERDANTE, así como asegurar
25 mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes
26 de pólizas de seguros, y cuantos documentos se requieran para el ejercicio de las actividades del
27 PODERDANTE, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios
28 para recoger mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ésta común o certificada. --- OCTAVO: Abrir
29 oficinas para el PODERDANTE en los países en que se ejerza el presente poder y para nombrar,
30 remover, suspender, destituir, despedir toda clase de empleados y servidores y fijar sus sueldos y

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 remuneraciones. ---- NOVENO: Pagar contribuciones, impuestos, derechos, tasas, gabelas y
2 repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponda al PODERDANTE; reclamando de tales pagos
3 cuando lo consideren elevados o improcedentes. ---- DECIMO: Ejercer la representación del
4 PODERDANTE ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier estado,
5 departamento, provincia o municipio de la República de Panamá, y cualquier otra parte del mundo, con las
6 más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como
7 desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisarios, deferir a los de los
8 contrarios, transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso
9 o quiebra y cuanto más sea necesario. ---- UNDÉCIMO: Convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los
10 acuerdos, convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como
11 para organizar, incorporar, reorganizar y ayudar financieramente, o de cualquier otro modo, cualesquiera
12 compañías, corporaciones, sociedades anónimas y mercantiles, sociedades cooperativas y mutuales, y, en
13 general, toda clase de asociaciones. ---- DUODÉCIMO: Celebrar y llevar a cabo, en términos generales,
14 cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración,
15 sean necesarios o convenientes para llevar a cabo negocios u objetos del PODERDANTE, aun cuando
16 squí no se hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos e privados se
17 requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias
18 para la amplia y total representación de la sociedad en la República de Panamá y en cualquier otra parte
19 del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente explicativas y sin que de
20 ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna. ---- DÉCIMO TERCERO: Conferir
21 y otorgar poderes con todas o parte de las facultades antes mencionadas o sustituir o delegar, total o
22 parcialmente, este poder, así como revocar, en cualquier momento, los poderes y sustituciones que
23 otorgare, siendo entendido que aún en el caso de que otorgue, sustituya o delegue poderes se mantendrá
24 vigente el presente poder a favor del apoderado principal en tanto en cuanto el mismo no sea expresamente
25 revocado por el PODERDANTE o renunciado por él.

26 Advertí a los compareciente que la copia de esta Escritura debe inscribirse en las Oficinas del Registro
27 Público y leída como fue la misma en presencia de los testigos instrumentales: CLIFFORD BERNARD,
28 varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número uno-dieciinueve-mil
29 trescientos diecisiete (1-19-1317), y TOMAS VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, con
30 cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), ambos

1 mayores de edad y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo.
2 la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el
3 Notario que doy fe. — Esta Escritura lleva el número cinco mil doscientos veintiseis (5226) —
4 (Fdo.) FLORENTINO REIGOSA ESTEVEZ — (Fdo.) CLIFFORD BERNARD — (Fdo.)
5 TOMAS VILLARREAL — (Fdo.) LCDO. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público
6 Décimo del Circuito de Panamá. — Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
7 ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil diecinueve
8 (2019). —

9
10 
11 LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
12 Notario Público Décimo
13 



Respuesta 14.

**NO APLICA
LAS FINCAS NO SON AFECTADAS.**

Panamá 17 de diciembre de 2019

Señores
Consortio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Pequeñizullana con cédula de identidad personal
8-753-344, en calidad representante legal de la sociedad
_____, dueña de la Finca con número de registro
140475 y código de ubicación 9203, confirmo que estoy anuente que el
Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las
Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental
denominado "**Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo
1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste**", a desarrollarse en
los distritos de La Chorrera, Capira y Chame en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINCA



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito
de Pachuca, en el Libro de identidad No. B-509-985
EL DE LA FINCA
CERTIFICO:

Que hemos colgado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en los ojo(s) de los ojos y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s), y a nuestros pareceres son iguales, por lo que las consideramos auténticas(s).

Testigos
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero



Respuesta 15.

Panamá 17 de Diciembre de 2019

Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Carlos Muñoz, con cédula de identidad personal
8-83-298, en calidad representante legal de la sociedad _____, dueña de la Finca con número de registro
B6063 y código de ubicación _____, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 1: La Chorrera - Santa Cruz), Provincia de Panamá Oeste**", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera, Capira y Chame en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

 8-83-298

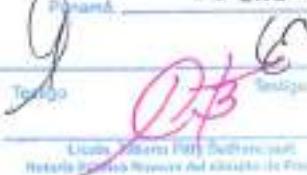
FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINCA



CERTIFICO:

Que he establecido la (s) firma(s) anterior(es) juzgo con la mayor exactitud en la
firmada del firmante (s) a nombre particular son iguales por lo que la
presunción es cierta (s).

08 ENE 2020


OPB
Tercero

Licencia Pública 1019. Sello Firma
Notaría Pública Mireya del Círculo de Panamá

1195



El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA Notario
Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-154-80
CERTIFICO: Que Esta documento es copia auténtica de su original.

Panamá: _____

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero





Registro Público de Panamá

No. 1967041

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.12.27 16:17:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 497865/2019 (0) DE FECHA 26/12/2019 vq.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8201, FOLIO REAL N° 136063 (F) CORREGIMIENTO CAPIRA, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 HA 8977 M² 10 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 HA 8977 M² 10 DM² CON UN VALOR DE B/, 1,800.43 (MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON CUARENTA Y TRES)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS EVENCIO MUÑOZ SOLIS (CÉDULA 08-83-298) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: SE ACLARA Y SE CORRIGE EN VIRTUD AL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SEGREGACIÓN Y VENTA SE COLOCÓ COMO PROPIETARIOS LOS SEÑORES. CARLO QUINTERO Y ESPERANZA SOLIS DE TORRES. CUANDO EL ÚNICO DUEÑO DE LA FINCA 136063 ES EL SEÑOR CARLOS EVENCIO MUÑOZ SOLIS CON CEDULA 8-83-298. TAL COMO CONSTA INSCRITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3366 DE 10 DE AGOSTO DE 1993, BAJO EL ASIENTO 4279, TOMO.226. ROLLO. 15204. DOC. 2. POR LA SIGUIENTE CAUSA CORRECCION DE PROPIETARIO. SE DIO DE BAJA A CARLOS QUINTERO TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. SE DIO DE BAJA A ESPERANZA SOLIS DE TORRES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. INSCRITO EL DÍA MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 364468/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2019 03:36 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402479479



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CF42E1E6-DFD1-4E09-BDDA-9D93FE25150D
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Respuesta 16.

Panamá 23/12/19 de 2019

Señores

Consorcio FCC Corredor de la Playas I - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Franisco Bonis con cédula de identidad personal
E-8-48660, en calidad de dueño (o representante legal de la
sociedad) de la Finca con número 453163 y folio _____
confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas por medio del
Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el
Estudio de Impacto Ambiental denominado "**AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES –
CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO I: LA CHORRERA – SANTA CRUZ,
PROVINCIA DE PANAMA OESTE**", a desarrollarse en los distritos de La Chorrera,
Capira y Chame.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la
intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi
consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido
los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Franisco Bonis
FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA



ro. Cédula: Tetiana Pitty Rathancourt Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula No. B-707-101
CERTIFICO:

Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la
cédula del firmante a nuestro parecer son iguales por lo que la
consideramos auténtica.

Panamá,

03 ENE 2020

H

Testigo Cédula

J

Testigo Cédula

Licda. Tetiana Pitty Rathancourt

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Francisca
Barrios

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-AGO-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F
EXPIRACIÓN: 04-FEB-2017

E



E-8-48660



Francisca Barrios

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

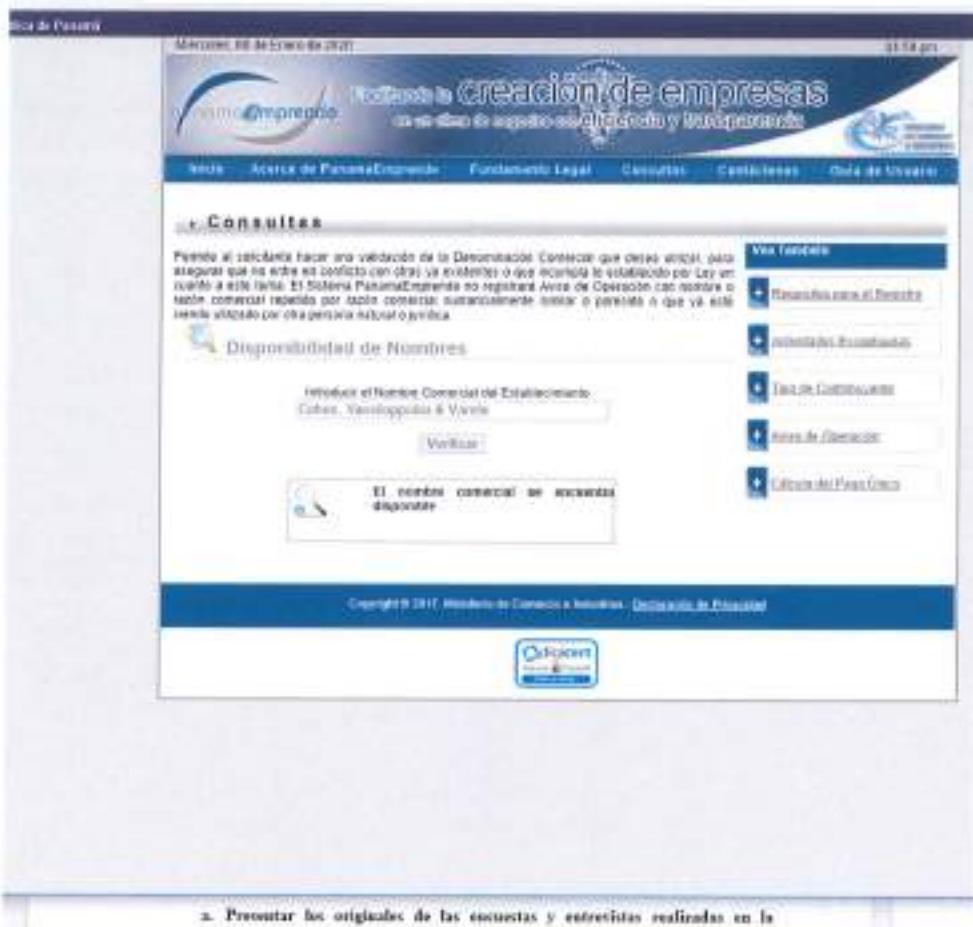
Jaime
Moreno Rodriguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-ENE-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-JUN-2018 EXPIRA: 24-JUN-2025

8-200-1354

Jaime Moreno R.

Respuesta 17.



a. Presentar los originales de las encuestas y entrevistas realizadas en la

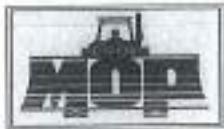
Figura 1. El sistema de PanamaEmprende no encuentra el registro de la firma de Abogados Cohen, Vassilopoulos & Varela.

The screenshot shows a web-based application titled "Sistema Automatizado de Gestión Judicial". The header includes the logo of the "Órgano Judicial" and a search bar. Below the header, there is a message indicating that no results were found for the search term "Abogados Cohen, Vassilopoulos & Varela". The search form includes fields for "Nombre y Apellido del Abogado" (Last Name and First Name of the Lawyer), "Número de Expediente" (File Number), and "Número de Cédula" (Cedula Number). The search button is labeled "BUSCAR".

Figura 2. El sistema de consulta de registro de firmas de abogado del órgano judicial no muestra un resultado en la búsqueda de la firma de Abogados Cohen, Vassilopoulos & Varela.

No. 18 Nota DEIA-DEEIA-AC-0210-0612-19.

- a. Presentar los originales de las encuestas y entrevistas realizadas en la ampliación del Plan de Participación Ciudadano o copia autenticada.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de diversos tipos de actores sociales ubicados en el área de influencia del proyecto, se aplica esta entrevista como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Nombre y Apellido del/la Entrevistado/a

Cargo/Ocupación

Lugar donde se aplicó la entrevista

Honorable Representante
Cajón Montejo Y
Villa del Rosario

Pregunta	Respuesta del/la entrevistado/a
1. ¿Qué opina usted de que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, amplíe la carretera Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, proyecto conocido como "Corredor de Las Playas"?	Me parece un buen proyecto
2. Este proyecto requerirá realizar algunas variantes a la ruta original, en algunos tramos, como se indica en la Pancarta, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se ejecuten estas variantes?	NO estoy de acuerdo con la variante por que moriríamos de mala manera
3. ¿Cuáles podrían ser algunos beneficios que usted considera aportará la ejecución de estas variantes de la carretera Panamericana, en los tramos explicados?	Ninguno porque no afecta
4. ¿Considera usted que este proyecto pudiera generar alguna afectación ambiental y/o social? De ser así, ¿cuáles serían los principales, desde su punto de vista?	Afectaría el Río, Flora y Fauna
5. Según su opinión, ¿Cuáles serían algunas medidas que podrían contribuir a reducir estas afectaciones?	que el proyecto pase por el centro de población para que no afecte a nadie al coste del proyecto
6. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, comentario o inquietud adicional sobre el proyecto, por favor utilice este espacio	NO estoy de acuerdo por que moriríamos de mala manera ya afecta a Vecinos y Municipio

8-715-1386

Firma y cédula del/la entrevistado/a

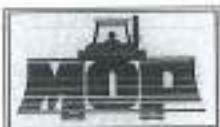
Firma del/la encuestador/a

Fecha

Julio 1 ave 3/10/2014

Sugiero que realicen
una reunión pregon teniendo lo
al congreso para escuchar nosotros
abin en como Autoridad →

Consultor: URS Holdings



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de diversos tipos de actores sociales ubicados en el área de influencia del proyecto, se aplica esta entrevista como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Nombre y Apellido del/la Entrevistado/a

Dany Serrío

Cargo/Ocupación

Socióloga

Lugar donde se aplicó la entrevista

Sociedad de Propietarios de Transporte de Capira

Pregunta	Respuesta del/la entrevistado/a
1. ¿Qué opina usted de que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, amplíe la carretera Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, proyecto conocido como "Corredor de Las Playas"?	No parece bien para el tráfico ni tiene fin de semana y en temporadas festivas.
2. Este proyecto requerirá realizar algunas variantes a la ruta original, en algunos tramos, como se indica en la Pancarta, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se ejecuten estas variantes?	Sí es bueno pero evitar el tráfico
3. ¿Cuáles podrían ser algunos beneficios que usted considera aportará la ejecución de estas variantes de la carretera Panamericana, en los tramos explicados?	Sería más rápido para llegar al destino de las personas no soy fluyez
4. Considera usted que este proyecto pudiera generar alguna afectación ambiental y/o social? De ser así, ¿cuáles serían los principales, desde su punto de vista?	Ambiental por la tala de árboles
5. Según su opinión, ¿Cuáles serían algunas medidas que podrían contribuir a reducir estas afectaciones?	Realizando adeco y reforestación
6. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, comentario o inquietud adicional sobre el proyecto, por favor utilice este espacio	

Firma y cédula del/la entrevistado/a

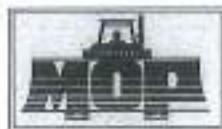
Chayenne 89081390

Firma del/la encuestador/a

Lilith aoy

Fecha

3/10/2014



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de diversos tipos de actores sociales ubicados en el área de influencia del proyecto, se aplica esta entrevista como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Nombre y Apellido del/la Entrevistado/a Betzzy CodettaCargo/Ocupación proprietariaLugar donde se aplicó la entrevista Tienda Betzzy

Pregunta	Respuesta del/la entrevistado/a
1. ¿Qué opina usted de que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, amplíe la carretera Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, proyecto conocido como "Corredor de Las Playas"?	Por un lado estoy acuerdo por otro lado no porque afectaría a mucha gente disminuyendo los servicios
2. Este proyecto requerirá realizar algunas variantes a la ruta original, en algunos tramos, como se indica en la Pancarta, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se ejecuten estas variantes?	Eso estoy de acuerdo porque agilizaría los vehículos
3. ¿Cuáles podrían ser algunos beneficios que usted considera aportará la ejecución de estas variantes de la carretera Panamericana, en los tramos explicados?	Eso probablemente traería beneficios positivos como negativos aun no sé
4. ¿Considera usted que este proyecto pudiera generar alguna afectación ambiental y/o social? De ser así, ¿cuáles serían los principales, desde su punto de vista?	Ambiental / No ambiental, la tala de árboles.
5. Según su opinión, ¿Cuáles serían algunas medidas que podrían contribuir a reducir estas afectaciones?	Deforestar, tratar de no afectar a los animales. Hacer caminos para los animales.
6. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, comentario o inquietud adicional sobre el proyecto, por favor utilice este espacio	Proporcionar más información en cuanto a los bosques la tala de los árboles y el medio ambiente

Firma y cédula del/la entrevistado/a

Betzzy CC 1701-773

Firma del/la encuestador/a

Felicity Luj

Fecha

3/10/2019



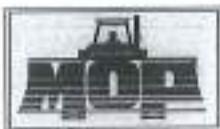
Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de diversos tipos de actores sociales ubicados en el área de influencia del proyecto, se aplica esta entrevista como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Nombre y Apellido del/la Entrevistado/a Eriberto Gómez
 Cargo/Ocupación Edpervisor
 Lugar donde se aplicó la entrevista Rdt. LA Hacienda

Pregunta	Respuesta del/la entrevistado/a
1. ¿Qué opina usted de que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, amplíe la carretera Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, proyecto conocido como "Corredor de Las Playas"?	<i>Me parece excelente ya que nos lleva más rápido al 106 tramo y ya que pasa cerca de la población a donde voy</i>
2. Este proyecto requerirá realizar algunas variantes a la ruta original, en algunos tramos, como se indica en la Pancarta, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se ejecuten estas variantes?	<i>Si crece que es necesario por que no afectaría a la población</i>
3. ¿Cuáles podrían ser algunos beneficios que usted considera aportará la ejecución de estas variantes de la carretera Panamericana, en los tramos explicados?	<i>Mejor, confortable y rápida y la mejor temporada a casa beneficiaría a los comercios el que viene a comprar hoy y los otros seguirán su ruta</i>
4. ¿Considera usted que este proyecto pudiera generar alguna afectación ambiental y/o social? De ser así, ¿cuáles serían los principales, desde su punto de vista?	<i>No creo que afectaría</i>
5. Según su opinión, ¿Cuáles serían algunas medidas que podrían contribuir a reducir estas afectaciones?	
6. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, comentario o inquietud adicional sobre el proyecto, por favor utilice este espacio	<i>Daben información más a la población, teniendo una mayor exhibición y reuniones informativas.</i>

Eriberto Gómez N.6516-931
 Firma y cédula del/la entrevistado/a

Lilith A. 3/10/2014
 Firma del/la encuestador/a Fecha



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de diversos tipos de actores sociales ubicados en el área de influencia del proyecto, se aplica esta entrevista como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Nombre y Apellido del/la Entrevistado/a

Evidelis Dominguez

Cargo/Ocupación

Sob Sociedad

Lugar donde se aplicó la entrevista

*Es tránsito de combustible Texaco
(Trinidad)*

Pregunta	Respuesta del/la entrevistado/a
1. ¿Qué opina usted de que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, amplíe la carretera Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, proyecto conocido como "Corredor de Las Playas"?	<i>Mu parece bueno & progreso y no da daño</i>
2. Este proyecto requerirá realizar algunas variantes a la ruta original, en algunos tramos, como se indica en la Pancarta, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se ejecuten estas variantes?	<i>Es muy buena porque si no afecta</i>
3. ¿Cuáles podrían ser algunos beneficios que usted considera aportará la ejecución de estas variantes de la carretera Panamericana, en los tramos explicados?	<i>Muy rápido al destino agilizaría más el tráfico evitando embotellamientos</i>
4. ¿Considera usted que este proyecto pudiera generar alguna afectación ambiental y/o social? De ser así, ¿cuáles serían los principales, desde su punto de vista?	<i>Tala de árboles que no basta ra de sacar</i>
5. Según su opinión, ¿Cuáles serían algunas medidas que podrían contribuir a reducir estas afectaciones?	<i>que dejaran la vegetación y que la publiquen para saber dónde se realizará</i>
6. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, comentario o inquietud adicional sobre el proyecto, por favor utilice este espacio	<i>Tomar en cuenta que no afecte a los comercios del área</i>

Evidelis D. 7-75591

Firma y cédula del/la entrevistado/a

Julio F. Al

Firma del/la encuestador/a

3/10/2019

Fecha



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 1 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario 18-27 28-37 38-47 48-57 <input checked="" type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>Ama de casa</u>		
4. Nivel educativo más alto aprehendido <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa		<input checked="" type="checkbox"/> Algun grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado
5. Condición laboral <input type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input checked="" type="checkbox"/> Ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación <input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Despejaría la carretera

10. Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

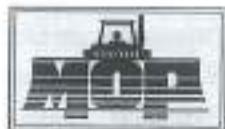
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo I"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

Afectación de Bosques y Animales

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

Debemos tener la aerea para vivir y para su vida
Afectación de los que viven cerca de corredor

Golfo Llanos 7-75592

Nombre-Firma del Encuestado/a

Cédula

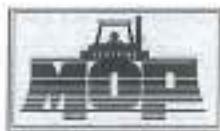
Encuestador/a

Fecha de aplicación de la encuesta

Julio M. 3/10/2019

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.

Ministerio de Obras Públicas
 Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
 Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"
 Consulta Ciudadana: Encuesta



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 2 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

L. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input checked="" type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <i>Independiente</i>	
4. Nivel educativo más alto aprehendido <input type="checkbox"/> Analfabeta <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa <input checked="" type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller		<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario <input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado	
5. Condición laboral <input type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input checked="" type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> Amo de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input checked="" type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación <input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico <input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

*A lo que no tiene se negará no lo beneficiará
 pago por parte de los contribuyentes que habrá menor movilidad
 da da da da da*

10. ¿Considera usted qué este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

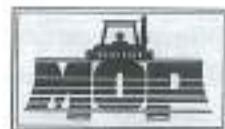
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo I"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

Tala de arbolado, a la fauna y a los Ríos o concreto
Crecida sobre el diente uniendo, la erosión,

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

Dese se haga lo siguiente / Con transparencia en la
construcción de la obra

Ulysses Javier Urigarte 7-101687

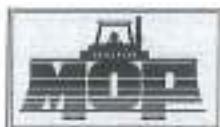
Nombre-Firma del Encuestado/a

Cédula

Ulysses Javier Urigarte

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 3 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input checked="" type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>Jubilado</u>			
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa		<input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algún grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input checked="" type="checkbox"/> Algún grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgraduado	
5. Condición laboral <input type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> ama de casa <input checked="" type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación <input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico		<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Mejor movilización, con los vehículos

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana; Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

g: la 31500 y tala de arbol

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

Toma en cuenta el paso peatonal para los adultos mayores

Dina I. Ruiz Q.

Nombre-Firma del Encuestado/a

Dulce M.

Encuestador/a

8-137-506

Cédula

3/10/2014

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 4 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input checked="" type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>Moradora</u>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa		<input checked="" type="checkbox"/> Algun grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgraduado
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> Ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Muchos tránsito

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

NO

Carlos M. Diaz, Cartagena 8-711-368
Nombre-Firma del Encuestado/a Cédula

Lilith Lugo 3/10/2014
Encuestador/a Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 5 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input checked="" type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>Independiente</u>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa		<input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algún grado de Bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input checked="" type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algún grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación <input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

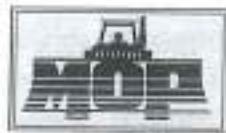
por que altera la fauna y flora ya los pasos
que viven en el area,

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

No tiene ningun Benefitos

10. Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

Si No Tal vez No sé



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

Tala de arbolado A.R. Aniuelas intervencionan en la Habitad, riesgo a los peatones

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

Les impacta si los que si los animales le dañen su habitad. Pueden atraer visitantes buscando que comen y al gusto, puede ser agresivos

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

Haga el paso aéreo en la misma carretera para no causar

Nombre-Firma del Encuestado/a

8-720-2237

Cédula

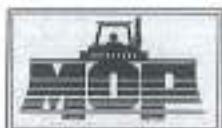
Encuestador/a

3/10/2014

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.

Ministerio de Obras Públicas
 Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
 Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"
 Consulta Ciudadana: Encuesta



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 6 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input checked="" type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>Soldado</u>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa		<input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algún grado de bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algún grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado	<input type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación <input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico		
		<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa		

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Sí No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

Afectaría los peajes los viajeros y reduciría y no afectaría produciendo tránsitos y caos de tránsito

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

sería más rápido la movilización de los vehículos

10 ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

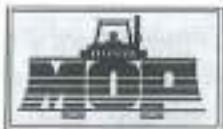
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

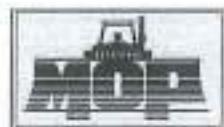
21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

*Todos podrían moltos perjudicarse con esto
son a la población*

Benjamín A Basque 8-960-795
Nombre/Firma del Encuestado/a Cédula

Culichave 3/10/2019
Encuestador/a Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 7 Localidad donde se aplicó la encuesta 111A Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input checked="" type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <i>Ex Honorable Representante</i>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa		<input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algún grado de bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algún grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgraduado
5. Condición laboral <input type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> ama de casa <input checked="" type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa
6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación				

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

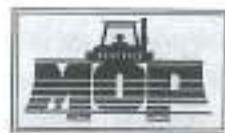
En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Agiliza más el tráfico vehicular, ayuda a aliviar el tráfico al llegar de destino

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

Si No Tal vez No sé



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

Tala de arboles

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

que indiquen a las personas que serán afectadas
que no quede nulla en la empresa encargada ni el servicio
en cuanto a este proyecto

Angel H. Argüello H. C-9-100 - 905

Nombre-Firma del Encuestado/a

Cédula

Encuestador/a

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 8 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input checked="" type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <i>Ayudante General / Compañero / ITACOF</i>			
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input checked="" type="checkbox"/> Primaria completa 		<input type="checkbox"/> Algun grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado	
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación <input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input checked="" type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico		<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Agilización del tráfico, Beneficio para los comercios

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

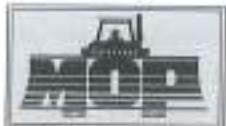
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo I"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

Trafic, ruido

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Sí No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

Ojalá todo se realice con transparencia y se agorde
refido

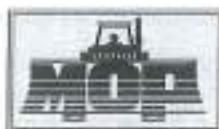
Jesús Bracamonte L.
Nombre-Firma del Encuestado/a

2-708-522
Cédula

Julio 2014
Encuestador/a

3/10/2014
Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 9 Localidad donde se aplicó la encuesta _____

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input checked="" type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <i>Aux de Oficina</i>	
4. Nivel educativo más alto aprobado			
<input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa	<input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input checked="" type="checkbox"/> Algún grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algún grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado
5. Condición laboral	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación		
<input type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado	<input checked="" type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Mando tránsito

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

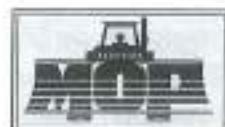
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo I"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

auto

auto _____
Nombre-Firma del Encuestado/a

8-860 847
Cédula

auto _____
Encuestador/a

31/12/2019
Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 10 Localidad donde se aplicó la encuesta

Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input checked="" type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <i>Trabajadora Independiente</i>	
4. Nivel educativo más alto aprobado			
<input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algún grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa	<input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algún grado de Bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input checked="" type="checkbox"/> Algun grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgraduado
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado	<input type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación <input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Más movilidad de los vehículos

10. Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

tala de arboles, la FAUNA y Flora

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

Necesito de tener un proyecto que no afecte tanto al medio ambiente

Melchor Roa 7-15-188

Nombre-Firma del Encuestado/a

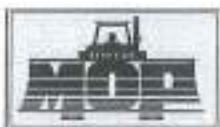
Cédula

Encuestador/a

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.

Ministerio de Obras Públicas
 Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
 Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo I"
 Consulta Ciudadana: Encuesta



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 11 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input checked="" type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>Aux de casa</u>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input checked="" type="checkbox"/> Primaria completa 		<input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algún grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algún grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado
5. Condición laboral <input type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input checked="" type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa
6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación				

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Más rápida movilización de los autos

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

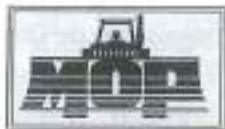
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo I"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

Trajetos que haygo normalmente en lo ambiental

Sisi F. Jiménez
Nombre-Firma del Encuestado/a

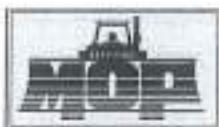
8.866-225

Cédula

Julieth A.
Encuestador/a

3/10/2019
Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 12 Localidad donde se aplicó la encuesta Villa del Rosario

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input checked="" type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>Jubilado</u>	
4. Nivel educativo más alto aprobado			
<input type="checkbox"/> Analfabeto	<input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media	<input type="checkbox"/> Bachiller completo	<input type="checkbox"/> Universidad completa
<input type="checkbox"/> Algún grado de primaria	<input type="checkbox"/> Premedia completa	<input type="checkbox"/> Técnico superior	<input type="checkbox"/> Postgrado
<input type="checkbox"/> Primaria completa	<input type="checkbox"/> Algún grado de bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Algun grado universitario	
5. Condición laboral		6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación	
<input type="checkbox"/> Trabaja actualmente	<input type="checkbox"/> ama de casa	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono	<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia
<input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente	<input checked="" type="checkbox"/> Jubilado/pensionado	<input type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Trabajador familiar
<input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente	<input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Del gobierno	<input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción
<input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> De empresa privada	<input type="checkbox"/> De cooperativa
		<input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro	<input type="checkbox"/> De servicio doméstico

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Agilizará el tráfico y evitará accidentes

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

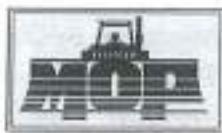
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo I"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

Tala de arboles, Atacaría la Flora

II. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

No solo no se me ha dado una explicación clara de que tanto atacaría mi terreno

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

No me explica en los modos públicos todo lo q se qdará o q se perderá donde quedará y a buscas una intercambio, es qdarte en obliete mi terreno

Eduardo S
Nombre-Firma del Encuestado/a

9-177-359

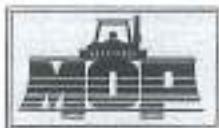
Cédula

Dulce Lugo
Encuestador/a

3/10/2019

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.

Ministerio de Obras Públicas
 Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
 Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"
 Consulta Ciudadana: Encuesta



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 13 Localidad donde se aplicó la encuesta _____

L. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input checked="" type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <i>Independiente</i>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa		<input checked="" type="checkbox"/> Algun grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativas
6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación				

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Mejor movilidad de las casas evitando tránsito

10. Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

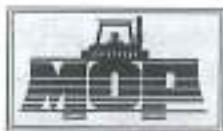
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

*en lo ambiental fala de Arboles y los animales
en lo Social tu voz al conde dos*

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

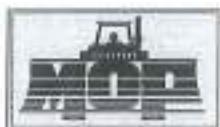
21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

Pauhina Aor Sur 9-114-2020
Nombre-Firma del Encuestado/a Cédula

Julidi T. way
Encuestador/a

3/10/2019
Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 14 Localidad donde se aplicó la encuesta VILLA DEL ROSARIO

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input checked="" type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>TRABAJADOR MANUAL</u>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa 		<input checked="" type="checkbox"/> Algun grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input checked="" type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa
6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación				

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Sí No ¿Cómo se enteró del proyecto? CTV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

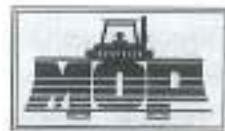
En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

Que No Afecte a la comunidad,

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

Si No Tal vez No sé



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

~~H0~~

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

~~_____~~

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

No tengo Ninguna, SIEMPRE Y CUANDO LOS BENEFICIOS
SEAN DADOS A LA COMUNIDAD

LINETH MARTINEZ

Nombre-Firma del Encuestado/a

LS

Encuestador/a

8-SIC-1533 Lineth Martinez

Cédula

1 03-10-19

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 15 Localidad donde se aplicó la encuesta VILLA ROSARIO

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input checked="" type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>AIA DE COSA</u>
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeta <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa <input type="checkbox"/> Algún grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algún grado de bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario <input checked="" type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgraduado		
5. Condición laboral <input type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input checked="" type="checkbox"/> Esante /no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado	<input checked="" type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación <input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico <input checked="" type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input checked="" type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Sí No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

MOMIENTO VEHICULAR DE TRANSITO MAS RAPIDO
EVITANDO LOS TRAMQUES

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

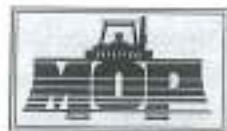
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

No Afectar tanto a la población que se respete lo mas posible las propiedades privadas

MARIBEL CHOURIO

Nombre-Firma del Encuestado/a

P.E 093598990 VENEZUELA

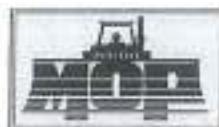
Cédula

abg.
Encuestador/a

03-10-19

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 10 Localidad donde se aplicó la encuesta VILLA DEL ROSARIO

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input checked="" type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión TRABAJADORA MANUAL <i>JUNTA CONVOCAC</i>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input checked="" type="checkbox"/> Analfabeto <input checked="" type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa		<input type="checkbox"/> Algun grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgraduado
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Sí No ¿Cómo se enteró del proyecto? CIV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

QUE HABRA MAS MOVILIZACION DE AUTOS HACIA EL INTERIOR Y DESCONGESTIONAMIENTO

10 ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

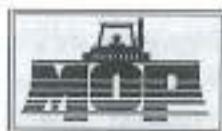
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé
En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

QUE CONTRATEM PERSONAL DE AREA PARA LOS TRABAJOS

LIDIA ROSA DIAZENDEL

Nombre/Firma del Encuestado/a

8-369-669

Cédula

Lidia R. Diazendel

LB
Encuestador/a

03-10-19

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 17 Localidad donde se aplicó la encuesta UILTA DEL ROSARIO

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input checked="" type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>GUARDIA DE SEGURIDAD</u>	
4. Nivel educativo más alto aprobado			
<input type="checkbox"/> Analfabeto	<input type="checkbox"/> Algun grado de pre-media	<input checked="" type="checkbox"/> Bachiller completo	<input type="checkbox"/> Universidad completa
<input type="checkbox"/> Algun grado de primaria	<input type="checkbox"/> Premedia completa	<input type="checkbox"/> Técnico superior	<input type="checkbox"/> Postgrado
<input type="checkbox"/> Primaria completa	<input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller	<input type="checkbox"/> Algun grado universitario	
5. Condición laboral		6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación	
<input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente	<input type="checkbox"/> ama de casa	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono	<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia
<input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente	<input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado	<input checked="" type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Trabajador familiar
<input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente	<input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Del gobierno	<input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción
<input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input checked="" type="checkbox"/> De empresa privada	<input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro
		<input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input type="checkbox"/> De cooperativa

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Sí No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

✓

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

No afectar tanto los comercios CADIRA

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

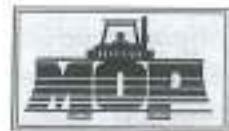
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

EUAS AVILA

Nombre-Firma del Encuestado/a

6-716-1250

flor jomel avila molina

Cédula

efd

Encuestador/a

03-10-19

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.

Ministerio de Obras Públicas
 Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
 Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"
 Consulta Ciudadana: Encuesta



Con el propósito de conocer la percepción, sugerencias e inquietudes de una muestra de población que reside o realiza actividades económicas en el área de influencia del proyecto, se aplica esta encuesta, como instrumento de consulta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Se explica el proyecto con el apoyo de una pancarta informativa. Agradecemos su colaboración.

Encuesta No. 18 Localidad donde se aplicó la encuesta VILLA DEL ROSARIO

I. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL/LA ENCUESTADO/A

1. Sexo <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	2. Grupo etario <input type="checkbox"/> 18-27 <input type="checkbox"/> 28-37 <input type="checkbox"/> 38-47 <input checked="" type="checkbox"/> 48-57 <input type="checkbox"/> Más de 57	3. Ocupación o Profesión <u>INDEPENDIENTE</u>		
4. Nivel educativo más alto aprobado <input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Algun grado de primaria <input type="checkbox"/> Primaria completa 		<input checked="" type="checkbox"/> Algun grado de pre-media <input type="checkbox"/> Premedia completa <input type="checkbox"/> Algun grado de bachiller 	<input type="checkbox"/> Bachiller completo <input type="checkbox"/> Técnico superior <input type="checkbox"/> Algun grado universitario 	<input type="checkbox"/> Universidad completa <input type="checkbox"/> Postgrado
5. Condición laboral <input checked="" type="checkbox"/> Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> Cesante/no trabaja actualmente <input type="checkbox"/> Nunca ha trabajado		<input type="checkbox"/> ama de casa <input type="checkbox"/> Jubilado/pensionado <input type="checkbox"/> Discapacitado no trabaja	<input type="checkbox"/> Dueño/Patrono <input checked="" type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Del gobierno <input checked="" type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De servicio doméstico	<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Trabajador familiar <input type="checkbox"/> Miembro de cooperativa de producción <input type="checkbox"/> De cooperativa
6. En caso de trabajar, Categoría de Ocupación				

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. ¿Ha escuchado de la intención del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de ampliar la vía Panamericana, en el tramo que va desde Chorrera hasta Capira, conocido como "Corredor de las playas"?

Si No ¿Cómo se enteró del proyecto? TV Prensa Radio Redes Sociales Conocidos

8. La ejecución de este proyecto, requerirá que, en algunos tramos, tal y como se muestra en la pancarta, se lleven a cabo variantes a la ruta actual de la carretera Panamericana, para reducir riesgos y afectaciones. ¿Qué opina usted de que se implementen estas variantes en la ruta?

Estoy de acuerdo Estoy en desacuerdo Me es indiferente

En caso de estar en desacuerdo, ¿podría explicar sus razones?

DANIO ECOLÓGICO QUE CAUSA

9. ¿Qué beneficios considera usted aportará realizar estas variantes en los tramos explicados de la carretera Panamericana?

REDONDEO DEL TRÁFICO

10. ¿Considera usted que este proyecto podría generar alguna afectación ambiental o social?

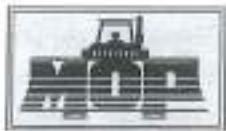
Si No Tal vez No sé

Ministerio de Obras Públicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Proyecto "Ampliación a seis carriles – Corredor de las Playas- Variantes Tramo 1"

Consulta Ciudadana: Encuesta



En caso afirmativo, ¿podría enumerar las afectaciones que estima se producirán?

Traer de ~~árboles~~ y animales silvestres.

11. ¿Estima usted que podría ser afectado personalmente por el proyecto? Si No No lo sé

En caso afirmativo, ¿podría explicar por qué se considera afectado?

No

21. Si desea expresar alguna recomendación, sugerencia, inquietud o comentario, por favor utilice este espacio

No

Luis Rosales
Nombre-Firma del Encuestado/a

8-924-254

Luis Rosales

efj
Encuestador/a

03-10-19

Fecha de aplicación de la encuesta

Si usted no desea firmar la encuesta, le agradecemos firmar en la hoja alternativa que porta el/la encuestador/a, que garantiza su privacidad y sirve de constancia de que se aplicaron las encuestas según lo programado.